

ACTA No.16

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veinticinco días del mes de Julio del año Dos Mil Dieciocho, siendo las 6:06 de la tarde, se inició la sesión presidida por el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Denis Armando Castro Bobadilla, Bernardo Enrique Medina Yllescas, Mario Luis Noé Villafranca, Felícito Ávila Ordóñez, Gladis Aurora López Calderón y Román Villeda Aguilar; Honorables Diputados Secretarios: José Tomás Zambrano Molina y Salvador Valeriano Pineda; Secretarios Alternos: Gerardo Tulio Martínez Pineda y Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: Teresa Concepción Cáliz Raudales y Rossel Renán Inestroza Martínez, contando con la asistencia **de 95** Honorables Diputados, dando cumplimiento al Orden del Día establecido, se desarrolló en la forma siguiente:

- 1.- La Secretaría procedió a la comprobación del quórum.
- 2.- La Presidencia declaró abierta la sesión.
- 3.- La Secretaría dio lectura al Acta No.15 de la sesión anterior, la cual fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.
- 4.- A continuación, la Secretaría preguntó al Pleno si había alguna Reconsideración, presentándose la siguiente:
 - 1) El Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, efectivamente hay una reconsideración, sin embargo, no sé si después va a dar el espacio para que podamos manifestarnos por el día que se celebra hoy del

Camarógrafo que aquí desde el curul del Congreso Nacional saludamos a los que están aquí presente y en Honduras.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Honorable Diputado Redondo, me uno también a las felicitaciones, ya el Diputado Villanueva había pedido la palabra para hacer una manifestación y el Diputado Chávez también, pero usted, estamos en reconsideración y me metió gol.

El Honorable Diputado Luís Rolando Redondo Guifarro apuntó: Si Señor Presidente, solo quería aprovechar para mencionarlo, bueno, en el Artículo, yo tengo el 125 aquí en la computadora y es para la Ley de Portación de Armas donde dice el Artículo: Evidencia que se Ingrese al Sistema de Registro Balístico”, entonces quisiera ver si pudiéramos hacer un agregado a ese Artículo y el agregado sería; para que esa evidencia se pueda salvaguardar o proteger que se agregara lo siguiente, y hago la pausa de lo que estoy diciendo porque quisiera captar la atención tanto de la comisión como también de Tomás que es el Secretario que conoce bastante bien esta Ley, y la sugerencia de adición en este Artículo es un párrafo adicional que diga: “En ningún caso se podrá modificar, eliminar, realizar prácticas que pongan en riesgo los registros existentes por lo que deberá existir controles de seguridad donde no se tengan privilegios de modificación, eliminación o actualización de registros, adicionalmente deberá registrar una bitácora de eventos ilock de todos y cada uno de los eventos que se realicen por todos los software, programas y asociados y aplicativos”, esta sugerencia como un párrafo adicional Presidente, es para asegurar literalmente lo que debe de asegurarse con software aplicativos y programas periféricos, para que sea considerada.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: A los amigos Asistentes de Cámara si nos pueden llamar a la gente de seguridad creo que están aquí en el pasillo para escuchar la opinión de ellos a este párrafo adicional que sugiere el Diputado Luis Redondo Guifarro para escuchar la voz de los expertos y poder leer, lo tiene por escrito diputado Redondo para poderlo aquí en Secretaría, a ver si lo puede leer de nuevo, pero esperemos que venga la gente del Ministerio de Seguridad. Si pero vamos a terminar de discutir la de Luis Redondo, el mismo Artículo, pero es diferentes, es sobre aquello que es legales o ilegales, pero o teníamos que meter aquella colita, no, es otro, ok, terminemos la reconsideración del diputado Guifarro mientras llegan los amigos de... quisiera anunciar también que la resolución que aprobamos hace algunos días, la Resolución 01 fue publicada ya en el Diario Oficial La Gaceta, hace poco me manifestaba el diputado Redondo que él mandó a comprar La Gaceta y que no está, pero creo que le vendieron una equivocada porque en la que yo veo aquí si esta, fecha 18 de Julio del 2018, La Gaceta No.34695, Resolución No.01-2018, miércoles 18 de julio No.34695, y ¿los amigos de seguridad? Bienvenido a este Poder del Estado Ministro Luis Suazo, bienvenido a esta casa del pueblo, Diputado Márquez, el diputado Luis Redondo ha pedido una reconsideración a la Ley de Control de Armas, no la tenemos en controles ni tampoco la tenemos en Secretaría, entonces le voy a pedir que pongamos atención y al diputado Redondo si lo puede volver a leer el párrafo que desea se adicione en el ¿Artículo número?.

El Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro expresó: ARTÍCULO 125... el que habla de la Evidencia que se Ingrese al Sistema de Registro Balístico.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien puntualizó: Ok, a ver si lo puede leer nuevamente despacio para que aquí los amigos del Ministerio de Seguridad, el Abogado Osorio, el Ministro Suazo puedan escuchar.

El Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro apuntó: Muy bien es adicionar un párrafo adicional que mencione lo siguiente: “En ningún caso se podrá modificar, eliminar, realizar prácticas que pongan en riesgo los registros existentes por lo que deberá existir controles de seguridad donde no se tengan privilegios de modificación, eliminación o actualización de registros, adicionalmente deberá registrar una bitácora de eventos ilock de todos y cada uno de los eventos que se realicen por todos los software, programas y asociados y aplicativos”.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Permítanme primero déjenme escuchar la opinión del Ministerio de Seguridad para ver si lo tomamos en consideración. Solamente en procedimiento, sometámoslo en consideración y en la discusión pide la palabra, hagamos el procedimiento.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Hernández apuntó: Se consulta a la Cámara si se toma en consideración la moción

Tomada en consideración

A discusión

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Vamos a discutirla y aprobarla si es necesario o no.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez enfatizó: Gracias Presidente, buenas tardes compañeros, gracias por la referencia, Presidente y a los de la comisión talvez me pueden corregir porque no todos aquí somos penalistas, no todos somos de esa área, pero algo se convierte en evidencia cuando es la prueba por la comisión de un delito y por cualquier tipo de situación, lo que nosotros vamos a guardar es información y allí estamos llamando la información evidencia y no es evidencia es información porque no solo se va estar registrando evidencia, yo lo que llevo cuando voy a registrar mi arma es información, llevo la información de la serie, la información del calibre, la información de la uña, la información del martillo, y si se comete un delito con esa arma esa información se convierte en evidencia, entonces no podemos llamar a la información evidencia el encabezado del Artículo lo llama evidencia, estaríamos excluyendo todo lo que no es evidencia, toda la información que se guarda para tener un registro válido, entonces yo le pediría que evitáramos un enredo jurídico y los abogados usted sabe que fácilmente van a enredar eso si tenemos la palabra evidencia del encabezado de ese articulado, gracias Presidente.

Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen puntualizó: Muchísimas gracias Presidente, primero agradecer tanto al diputado Redondo como al diputado Sabas por la atención prestada a esta Ley, en el caso de lo que menciona el honorable diputado Redondo, hoy justamente Presidente vamos a discutir un Artículo de los que había quedado en suspenso que es el Artículo 15 el cual en uno de sus incisos habla

sobre medidas de seguridad que deben tomarse en cuenta, sin embargo, lo que abunda no afecta y creemos que no afecta el ponerlo también el artículo 125 para fortalecer la seguridad que debe de existir el registro balístico, en el caso que hace la observación el Diputado Yuri Sabas estamos de acuerdo Presidente, es correcto debe cambiarse la redacción de la palabra “evidencia” por la palabra “información”, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Hernández enfatizó: Suficientemente discutido
A votación

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Estamos aprobado la reconsideración del Diputado Redondo Guifarro con la sugerencia del Diputado Sabas.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Hernández externó:
APROBADA, la reconsideración con la sugerencia del Diputado Yuri Sabas.

Seguimos en reconsideraciones...

- 2) El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, quisiera el auxilio de los estimados asesores de seguridad el abogado estimable que nos ha contribuido aquí en el transcurso del diputado Márquez, porque no recuerdo con precisión numera Presidente y debemos ser precisos en eso, el Artículo que habla de las políticas públicas de seguridad, ayer acordamos que desarrolla un discurso inútil y eso si sobra, entonces yo quisieras diputado Márquez que me recordara el

número del Artículo 130, propongo señor Presidente que el Artículo 130 quede establecido que el Estado dirigirá según recuerdo y si mi memoria no me es infiel, que el Estado establecerá las políticas públicas para mantener el control de las armas y la plena vigencia de esta normativa que se ha aprobado y que se elimine todos los últimos tres renglones en donde decía de terrorismo, crimen organizado, y eso porque está hablando de prevenir el ingreso ilegal y el contrabando de armas, de manera que muchas gracias diputado, Artículo 130 para ser preciso Presidente. **“ARTÍCULO 130.- POLÍTICAS DE SEGURIDAD.** El Gobierno como parte de las políticas de seguridad del Estado está obligado en forma permanente a definir y a ejecutar una política específica con las estrategias y planes, a efecto de combatir el contrabando y tráfico ilegal de armas”, hasta Ahí todo lo demás me parece escaramuza, sobrante, muchas gracias Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Hernández apuntó: Se consulta a la Cámara si toma en consideración

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutida

A votación

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Esta reconsideración del diputado Banegas es eliminar la escaramuza.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Hernández manifestó:

APROBADA

Seguimos en reconsideraciones

- 3) El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias honorable mandatario del pueblo primus inter pares de la Cámara, honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombres, hace algunos días anteriores, yo presenté una iniciativa de Ley contentiva de un proyecto orientado a ordenar a las municipales del país que aplique amnistía en el pago de multas, recargos e intereses por deudas provenientes de tasas e impuestos municipales en mora, desafortunadamente se cometieron dos errores en la redacción del proyecto, y estamos en atención a lo aprobado por la Cámara y que el honorable mandatario del pueblo Presidente abogado Antonio César Rivera Callejas ha manifestado que ha sido publicado en La Gaceta, en atención a una interpretación al Artículo 82 de la Ley Orgánica del Congreso para que en efecto el pueblo hondureño goce de esta situación que les beneficia, moción de reconsideración.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Abogado vamos a hacer lo siguiente, comparto totalmente las reconsideraciones que vamos a plantear el día de hoy vamos a votar el acta y entramos al punto de reconsideraciones de acta de sesiones anteriores utilizando el nuevo procedimiento ya publicado, ahora estamos en la reconsideración del acta anterior de la última sesión, solo deme un espacio para votarla y usted continúa.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto enfatizó: Gracias.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Hernández argumentó: Continuamos con reconsideraciones del Acta No.15

No habiendo más reconsideraciones Señor Presidente conforme al Artículo 61 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional procedemos a la votación del Acta No.15

a votación

APROBADA

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Ahora si Diputado Ramos Soto puede presentar la reconsideración utilizando el método ya publicado en La Gaceta.

- 4) El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto enfatizó: Muchas gracias Presidente, **MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN:** Que este Congreso Nacional reconsidere el Punto No.38, numeral 2) del Acta No.13 de la sesión celebrada el día jueves 31 de mayo de 2018, modificando el contenido del Artículo 1, el cual está reformando el Artículo 3 del Decreto No.38-2018 contentivo a la reforma al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2018, aprobado en el Decreto No.141-2017 en la forma siguiente: Es importante expresar que esto no ha sido enviado al Poder Ejecutivo, ni ha sido publicado en el Diario Oficial de La República. Reformar el Artículo 3 del Decreto No.38-2018 de fecha 2 de mayo de 2018 contentivo del Decreto No.141-2017 de fecha 18 de enero de 2018, referente a las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2018 que ahora en adelante deberá leerse de la manera siguiente: “Ordenar a todas las municipalidades del país que aplique amnistía en el pago de multas, recargos e interés por deuda provenientes de tasas e impuestos municipales en mora, así como la contribución por mejoras, generadas hasta el 31 de diciembre de 2017”. Esta amnistía tiene vigencia en esto es importante Diputado

Zambrano que habíamos platicado que fuera hasta el 31 de diciembre porque el mes de diciembre ya está por terminarse y no operaría la reforma, esta amnistía tiene vigencia hasta el 31 de siempre del año 2018 y es aplicable a personas naturales o jurídicas independientemente que tengan o no planes de pago o gestión de cobro. **ARTÍCULO 2.-** el presente Decreto debe entrar en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Muchas gracias Presidente.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina argumentó: Se le pregunta a la Cámara si se toma en consideración lo manifestado por el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas argumentó: La moción de reconsideración del Diputado Ramos Soto es la siguiente como no se ha mandado todavía a sanción al Poder Ejecutivo, recuerden que aprobamos la amnistía para los que tienen deudas con las corporaciones municipales que vence ahorita el 31 de julio con todo lo que ha habido y los problemas que ha existido el abogado José Oswaldo Ramos ha solicitado que se extienda hasta el último de diciembre.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez externó: Bueno, muchas gracias Presidente, la verdad que de acuerdo a la moción que presentó el diputado Ramos Soto, para empezar yo estoy confundida en el contenido porque en ningún momento habló que esta amnistía finalizaba el 31 de julio que así era como estaba, entonces si lo aprobamos eso así vamos a venir a otra sesión a reconsiderar que no era esa fecha sino que era otra fecha, como vamos a reconsiderar que no era en Tegucigalpa sino que era en

Gracias, y por otro lado el procedimiento que estamos siguiendo no está contemplado en la Constitución de la República ni la Ley Orgánica del Congreso, en el Congreso únicamente trabajamos en base a mociones, manifestaciones, Proyecto de Decreto, interpretaciones, pero no en base a esta resolución que ésta es una figura que se la inventado últimamente, de repente el contenido de la moción es bueno, pero en primer lugar las fechas no son las correctas y en segundo lugar el procedimiento aplicado es un procedimiento ilegal e inconstitucional aunque esté publicado en el Diario Oficial La Gaceta. Yo tengo años de estar aquí y para eso hay los tres debates, para eso hay las reconsideraciones al acta y no estar utilizando estos procedimientos que realmente no están directamente definidos en las leyes que he mencionado y por lo tanto nosotros estaríamos cometiendo creemos, creo yo no sé mis compañeros también estaríamos cometiendo un error Presidente, por esa razón nuestro voto va ser en contra, bueno de la bancada dicen los compañeros porque no queremos caer en ilegalidades y que creo que nosotros tenemos que votar con mucha responsabilidad, y esa forma que están manejando eso de cambiar leyes que no se han mandado al Ejecutivo que no han sido publicado en La Gaceta me parece a mí que no es la más correcta, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: Si Presidente, para poder explicar también en la vía que la reconsideración del diputado José Oswaldo Ramos y poderle explicar al Pleno, se aprobó este proyecto de reforma presentado por el maestro Ramos Soto, cuando se presenta el dictamen, que no es el abogado que hace el dictamen, él fue el proyectista, en el dictamen cuando se revisa en Secretaría después de que se le dieron los tres debates, después de que se ratificó en acta, que error

se encuentra en Secretaría con la revisión que hacen los abogados, que en el dictamen le pusieron reformar el Artículo 1 del Decreto No.32-2018 y ese no es el Decreto de la amnistía municipal, el Artículo que se tenía que reformar era el Artículo 3 del Decreto No.38-2018, entonces que es lo que pasa, si enviamos al publicar no le estamos beneficiando a nadie porque le íbamos a publicar reformar a otro reformar que no es de la amnistía municipal y mientras este congreso y el pleno no pudiera corregir este Artículo tenía vigencia hasta el 31 de julio, entonces es correcto lo que dice el abogado José Oswaldo estamos corriendo el Decreto, estamos corriendo el Artículo y para beneficiar el Pleno decide ampliar el período de vigencia de la amnistía que vencía el 31 de julio al último de diciembre, eso es compañeros, aquí no le estemos buscando decía yo, aquí decía yo compañeros está la cultura de la sospecha y si nosotros mismo como Congreso no nos empezamos a valorar y entre nosotros mismos nos empezamos acusar que todo lo que nosotros hacemos en este Pleno y las diferentes bancadas es incorrecto y es malo y a todos ustedes les van buscando doble sentido y van con la mala fe ¿Cómo quieren que el Congreso sea bien visto por otros sectores? Si entre nosotros mismos nos vivimos criticando, siempre nosotros mismos venimos señalando cualquier actuación de los compañeros que esté apegada a la Ley, aquí por política o por hacer oposición se van a oponer a todo, pero lo que estamos haciendo acá es corregir errores para que los Decretos que aprobemos en esta Cámara beneficien a la gente, así que yo le digo al Presidente está bien planteada la moción de reconsiderar este Decreto por parte del diputado José Ramos Soto después de haber explicado los errores que se cometieron.

El Honorable Diputado Mauricio Villeda Bermúdez manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, me extraña sobre manera que la

secretaría o el congreso haya incumplido el contenido del Artículo 216 de la Constitución de la República, ese Artículo dice: “Que todo Proyecto de Ley debe ser aprobado por el Congreso Nacional se pasará al Poder Ejecutivo a más tardar dentro de los 3 días de haber sido votado” eso no ocurrió y más bien reclama el abogado Ramos Soto en su exposición, que han pasado ¿Cuántos meses? Dos meses sin que ese Decreto se haya mandado para el Poder Ejecutivo para su ratificación, entonces me parece a mí que el fondo de lo que propone el abogado Ramos Soto es algo que debemos de aprobar, pero el camino que estamos siguiendo me parece equivocado, yo respetuosamente le quisiera proponer al abogado Ramos Soto que modifique su moción que la presente como un Decreto nuevo y que este Decreto nuevo sea dispensado dos debates y aprobado hoy mismo, pero no utilizar una resolución para enmendar un proyecto de ley que no ha sido enviado hace varios meses a ratificación del Presidente de la República, muchas gracias.

EL Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández manifestó: Gracias Señor Presidente, muy buenas noches a todos(as), cuando discutimos la Resolución para poder hacer estas correcciones sabíamos perfectamente que estamos abriendo una puerta que se puede volver muy peligrosa no solamente para este Congreso para los futuros congresos y no es por el proyecto del diputado Ramos Soto, esa puerta puede ser utilizada para cualquier ilegalidad que se quiera cometer, para cualquier irregularidad que se quiera cometer en este Congreso o en futuros congresos, que este procedimiento como ya bien lo dijo la diputada Doris es totalmente ilegal, es inconstitucional y nos quieren a nosotros involucrar en actos que están reñidos con la Ley, no es el contenido, el contenido está perfecto, el problema son los procedimientos, cuantos más procedimientos van a venir aquí al Congreso Nacional contrarios a lo

que dice la Constitución de la República, cuantos más procedimientos con tal de resolver entuertos o cumplir con alguna ilegalidad de una persona o un grupo de personas, Diputados(as) de todas las bancadas, miren lo que está pasando hoy en día, muchos de los que están procesando en los tribunales de repente actuaron de buena fe, no quisieron estar en la cultura de la sospecha como dijo el Diputado Zambrano, en Honduras tenemos mucha fuente, muchos argumentos para dudar de todo, porque ese todo ya ha traído consecuencias, yo aunque podría estar de acuerdo con el fondo del diputado Ramos Soto yo no me atrevería a dar un voto a favor porque después son los problemas cuando uno aparece un requerimiento fiscal allí anda pidiendo justicia y allá anda diciendo que es persecución política, después anda diciendo que no lo quiere la UFECIC, ni la MACCIH, yo creo que es tiempo que hay que hacer las cosas correctamente, hoy lo que está pasando en Honduras en tema de justicia para clase política nos debería a llamar a poner las barbas en remojo y hacer las cosas correctas para no estar inventando procedimientos que a la postre pueden traer problemas, muchas gracias señor Presidente.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva apuntó: Muchas gracias honorable señor Presidente, compañeros diputados(as), quiero hacer una reflexión Presidente y concretarme a dos preguntas, para entender mejor este asunto y que no nos como diría el doctor Ramos no nos engolfemos en locuciones abstractas, primero el Secretario ha dicho que se aprobó en tres debates con un equívoco, es así, con un equívoco se aprobó, entonces con la moción del Diputado Ramos lo que se quiere es precisar un número de un Decreto que se estaba reformando y que equivocadamente se citó con otro número, eso es uno, esa es una inquietud si se aprobó con un equívoco, la segunda inquietud es la siguiente, si se trata

solamente del número del Decreto al que se hace referencia ¿Por qué en la moción se está extendiendo de Julio a Diciembre? y aquí viene la pregunta ¿No es este acaso un cambio de fondo? se puede hacer un cambio de fondo aprovechando esta moción, éstas son mis preguntas y espero que los compañeros puedan responderme satisfactoriamente, muchas gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina a la inquietud del Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva.

El Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina externó: Sí compañero, creo que vamos a dar instrucciones a Secretaría para que les dé una copia de la Resolución publicada a cada uno de los compañeros de las diferentes bancadas y efectivamente la resolución cuando la explicamos que el Abogado Oswaldo, Honorable Diputado Mario Pérez, su servidor y otros compañeros explicamos el alcance de la resolución aprobada en el Pleno iba en varios sentidos, primero compañero Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva la primera interrogante así es, se aprobó en sus debates dándole lectura a un Artículo incorrecto y a un Decreto incorrecto, porque aquí en el Pleno cuando aprobamos y en el dictamen estaba escrito que se reformaba el Artículo 1 del Decreto No.32-2018, estaba equivocado y así se aprobó y así se ratificó el acta, cuando se llega a revisar en Secretaría a los asesores y revisamos el Decreto y no es el cual iba dirigido el Decreto para reformar, porque el que se tenía que reformar era el Artículo 3 del Decreto No.38-2018 de fecha 02 de Mayo del 2018 y el anterior era de fecha 21 de Marzo de 2018, así dice el Dictamen, así lo leímos y así lo aprobaron ustedes, nadie tuvo ninguna sugerencia, nadie hizo

señalamiento que ese Decreto era correcto o no era correcto, eso se descubre cuando se revisa en Secretaría, entonces si en Secretaría mandamos a publicar el Artículo 1 del Decreto 32-2018 del 21 de Marzo del 2018 no es el Decreto que estamos reformando y no podría tener efecto legal y de beneficio a miles y miles de usuarios de las municipalidades que se iban a beneficiar con la amnistía, primero punto, es correcto por eso es. Segundo, ¿Por qué la fecha? porque la resolución habla en varios aspectos, errores de redacción y de aplicabilidad con el error que se cometió en esta Cámara que lo cometieron todo, porque nadie está en misa, nadie sabe los números de decretos, es culpa de todos, no es culpa de la Comisión de Dictamen, es culpa de todos los ciento veintiocho diputados que no nos gusta leer y que aquí aprobamos y nadie se da la tarea a veces ni de revisar también y eso va de la oposición también, va de nosotros y también hasta aquí de la Directiva, entonces así lo aprobamos. Entonces con el error y que la fecha es 31 de Julio ese Decreto ya no es aplicable, si se va con el 31 de Julio no es aplicable porque hoy estamos haciendo la reconsideración de este error, se manda a sanción mañana o hasta que esté aprobada la siguiente acta y se va publicar el 10 de Agosto, 15 de Agosto, entonces que le estamos dando a la gente ¿Qué beneficio le vamos a dar a las municipalidades y al usuario de las alcaldías municipales? entonces si está apegado en la resolución y es entendible, yo creo que este tema es claro de que estamos corrigiendo errores cometidos por todos, y la mayoría de estos errores que van a venir aquí al Pleno con esta resolución, no es error del Secretario ni de la Directiva, es error de todos, porque son temas y cuestiones que se nos van de alto a la Cámara y se nos van los errores y nadie pone atención y nadie solicita la corrección y en la revisión en Secretaría nadie tiene la potestad de hacer algunos agregados, así que Presidente si es apegada la Resolución, la

reconsideración del Diputado José Oswaldo en base a la Resolución y en base que al Decreto realmente sea aplicable el Decreto, no se ha ido del Congreso por el error que tenía, entonces estamos en el momento legislativo y en el momento procesal de esta Cámara de reconsiderar y corregir para mandarlo a publicar, no van a venir a decir que estamos violando la Ley que estamos, es en base a los procedimientos legislativos y también les digo como Diputado de aquí que tienen varios períodos, es el momento que en el Congreso empezamos ya aprobar diferentes resoluciones para los procedimientos legislativos, los procedimientos legislativos de esta Cámara, del trabajo de comisiones, del trabajo de comisiones de estilo, del trabajo en el Pleno de la revisión de Ley, todo es mera costumbre, nada está en la Ley del Congreso, nada está en la Constitución, todo es por costumbre, entonces creo que es el momento de que nos tomemos la tarea en esta Cámara de poder establecer cuáles son los procedimientos y que sean aprobadas por esta Cámara del Congreso.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López argumentó: Gracias Presidente, ya vigente esta Resolución del Pleno entendería que es la Resolución número 1 aprobada por el Pleno, después de su publicación en el Diario Oficial considero que es importante que empezemos a utilizar este mecanismo, porque precisamente lo que provoca es esto, una discusión plenaria de estas situaciones y no dejar la toma de una decisión como está en manos de una Comisión de Estilo o de los Secretarios del Congreso Nacional. Yo creo que lo que ha presentado el compañero Diputado Ramos Soto tiene fundamento a leer detenidamente la resolución en algo que voy a resaltar, a priori comparto lo que dijo el Diputado Banegas, hemos detectado un error en el número de Decreto que se citó por parte del Secretario cuando se estaba leyendo, eso es un error, no se citó

el número de Decreto y Artículo que debió hacerse, ahora bien, extendernos del 31 de Julio al 31 de Diciembre ya no es un error ni inconsistencia, es una reforma de fondo del contenido del Artículo que encajaría en lo que dice el segundo párrafo del considerando primero de la resolución que dice “la facultad a que hace referencia al párrafo anterior es aplicable para todos aquellos decretos aprobados por el Pleno del Congreso Nacional en los que se identifiquen errores,” ese es el primer caso “inconsistencias o requieran someter a la consideración del Pleno propuestas para mejorar el Decreto, propuestas para mejorar el Decreto, aquí debemos discutir Presidente uno como error el número de Decreto citado, eso tenemos claridad que hubo un error, y dos como una propuesta que mejora el Decreto pasarlo del 31 de Julio porque en lo que se envía a sanción Presidencial, en lo que el Presidente sanciona y se publica en La Gaceta, probablemente ya ha rebasado esa fecha del 31 de Julio y no tendría eficacia el Decreto, si es una propuesta que lo mejora pasando al 31 de Diciembre yo no miraría ningún problema que lo aprobemos y beneficiemos al pueblo hondureño con una amnistía que lo está pidiendo para pagar sus compromisos con las alcaldías de Honduras, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Y solamente decir, que es el Pleno el que decide, no es el Secretario, no es la Comisión de Estilo, no es la Comisión de Dictamen, no son tres diputados, son los ciento veintiocho, por mayoría simple.

El Honorable Diputado Juan Carlos Elvir puntualizó: Presidente, solamente quería hacer una aclaración que vale la pena recalcar y disculpe mi ignorancia, yo soy un diputado nuevo, vine aprender y quiero aprender bien, la Ley Orgánica emitida en el Decreto 363-

2003, en el Artículo 83 reza lo siguiente “La presente Ley puede ser reformada, derogada, interpretada con el voto afirmativo de las dos terceras partes de sus miembros”, que yo recuerde esa votación fue por mayoría simple, eso quiere decir que cualquier recurso con respecto a esta aprobación queda sin valor y efecto de la misma, yo entiendo la buena intención que pueda existir y creo yo que se ha vuelto muy complejo el tema de la administración debido a la carga que existe en la Secretaría de todo el trabajo que debe hacerse y comprendo algo muy bien que Usted dijo muy acertadamente, a veces no leemos Presidente, no dedicamos el tiempo suficiente y aquí yo quisiera llamar un reclamo realmente a todos nosotros porque nosotros somos consecuencia de la imagen del Congreso y si nosotros no actuamos con responsabilidad todos y cada uno de nosotros nadie podemos aludir la responsabilidad que tenemos acá, pero cuando yo leo algo mi capacidad de percepción es una, si yo escucho algo mi capacidad de percepción se disminuye relativamente. Yo pido también aprovechando la oportunidad y ya lo dije una vez, reformemos estos ordenadores, aprovechemos la tecnología como parte del proceso de transparencia, sería diferente escuchar un acta y estarla leyendo en el ordenador, sería diferente estar viendo cualquier discusión de cualquier Ley y estar leyendo en el Ordenador a la hora que quiera rebajarla, pero también actualizada en la carpeta común. Yo el otro día aquí quise consultar la Ley de Armas, sabe de qué fecha está actualizada en la carpeta después de una hora para bajarla de aquí del seis de marzo, es una versión que ya fue, no está actualizada en la discusión de la misma y que por consiguiente debería de hacerse. Ponga a consideración ese criterio en el Pleno y que se corrijan los detalles que yo siento y quisiera apelar se ha vuelto muy compleja la Secretaría y tenemos que cuidarnos las espaldas y tenemos que ayudarle al compañero

Zambrano también a desarrollar tan delicada función, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Honorable Diputado Juan Carlos Elvir, yo con honor respeto todas las opiniones y aquí ninguno es dueño de la verdad, la explicación que Usted dio fue exactamente la explicación que dio el Honorable Diputado Mauricio Villeda, el día que discutimos la resolución, exactamente la misma en el sentido que la Ley Orgánica del Congreso solo puede ser reformada por dos terceras partes y la respuesta mía en aquél entonces es la misma del día de hoy, no hemos reformado Ley Orgánica del Congreso, hemos emitido en base del Artículo 82 de la Ley Orgánica una resolución y la resolución es por mayoría simple, entonces van a ver algunos que digan que se tuvo que haber reformado la Ley Orgánica y van a ver otros que van a decir que no, que con el Artículo 82 con medidas de las resoluciones es mayoría simple, quien tiene la razón no lo sé. Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro y luego vamos a votación.

El Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro apuntó: Gracias Señor Presidente, solo quisiera hacer memoria a esta Cámara que el día que, primero que estoy de acuerdo con la sugerencia que está haciendo el Abogado y Honorable Diputado Oswaldo Ramos Soto, sin embargo, el día que discutimos nosotros este Decreto aquí en la Cámara no existía copia en los ordenadores y se hicieron diferentes versiones, yo mismo solicité una copia, se me dijo que se me iba a dar una copia impresa y argumentaba que se está violentando el Artículo 69 de la Ley Orgánica que debe haber una copia en los ordenadores, quiero mencionar eso porque con esa

justificación legal yo puedo decirle que yo si me encargo de leer cada una de las cosas que se discuten en este decreto y que están en los ordenadores o que me dan una copia, y ese es un deber de todos nosotros, no voy hacer ninguna especulación sino que me voy a referir al estricto derecho, en el Artículo 214 de la Constitución de la República establece “que ningún proyecto de Ley será definitivamente votado, sino después de tres debates en distintos días caso urgencia calificada”, cuando se presentó la resolución del Honorable Tomás Zambrano no hubo debate, simplemente se presentó, no había copia de la resolución, simplemente se sometió a discusión, sin embargo, el Artículo 215 de la Constitución establece “Todo proyecto de Ley al aprobarse por el Congreso Nacional, se pasará al Poder Ejecutivo, a más tardar dentro de tres días después de haber sido votado”, por lo tanto, además el Artículo 73 también de la Ley Orgánica si establece lo mismo que el Artículo 215 que dice también “Todo proyecto de Ley al aprobarse por el Congreso Nacional adopta la forma de decreto, se envía al Poder Ejecutivo a más tardar dentro de los tres días de haber sido votado” y quiero mencionar que lo que el Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina con una muy buena intención hizo no procedía a pesar de que esté publicado en La Gaceta que agradezco que me haya confirmado que ya está en La Gaceta cuando dice el Artículo 82 que Usted hizo referencia de la Ley Orgánica los casos no previstos en la presente Ley, con todo respeto si está prevista la presente Ley y en la Constitución de la República de Honduras que todo Decreto debe a los tres días ser enviado al Ejecutivo, no se envió al Ejecutivo por lo tanto aquí se puede aplicar y ustedes lo saben mejor que yo abuso de autoridad entre otras cosas, ese Decreto tendría que haberse llevado al Ejecutivo. el Ejecutivo revisarlo, sancionarlo si acaso decidía hacerlo así o vetarlo y seguir el procedimiento para que ahí si pudiera aplicar el tema de la Fe de Erratas, ahí si se

podiera hacer alguna u otra aplicación, sin embargo, debo decir lo siguiente también, cuando se vota un proyecto de Ley en el Artículo 217 Constitucional, perdón en el Artículo si me permiten aquí está 69, “Las decisiones del Congreso Nacional se tomarán por la mitad más uno de los diputados presentes exceptos en casos específicos que determinen la Ley” y habla también de que todo Decreto se tiene que aprobar con la mitad más uno, dentro de la aprobación de este Decreto tanto al momento que se discutió como al momento de la aprobación del acta, ocurrió algo que a mí me llamó mucho la atención y es que no votó la mitad más uno, votaron menos diputados de los presentes, por lo tanto hay otra violación que se está cometiendo aquí, yo sugeriría con todo respeto que este Congreso Nacional no conozca de esta publicación la cual su servidor va presentar al correspondiente recurso de amparo al haber sido publicado de inconstitucionalidad al haber sido publicado en “La Gaceta” que no se proceda con esto porque nosotros por buena fe podemos cometer acciones de inconstitucionalidad que también tienen aplicación de tipos penales y ustedes lo saben, con mucho respeto sugiero que no se discuta o se suspenda la discusión de esto.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto puntualizó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente, Honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombres, me parece de suyo interesante el debate que está ocurriendo en este momento, yo siempre he visto con suma preocupación que cuando discutimos un proyecto de Ley la mayoría de los honorables mandatarios del pueblo no están poniendo atención al debate, éste no es un tema político, es un tema cuya teleología axiológica del Decreto es favorecer a grandes sectores de la población hondureña que van a ser beneficiados a través de la vigencia de esta Ley, en estos

artículos con los cuales estamos enmendando la Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado, es fundamental explicar porque no todos los honorables mandatarios del pueblo somos abogados, es una verdad de Perogrullo, lo firmado por el Honorable Mandatario del Pueblo del Partido Liberal por el Departamento de Copán, el Ingeniero Elvir, la Ley Orgánica del Congreso Nacional fue aprobada por mayoría calificada de dos terceras partes de los votos de los ciento veintiocho mandatarios del pueblo, o sea con ochenta y seis diputados como mínimo, la Constitución de la República establece tres mayorías, la mayoría absoluta que es la mitad más uno, sesenta y cinco diputados, ¿Qué pasa verbigracia si en el Recinto Parlamentario solo estamos presentes sesenta y cinco diputados? hay quórum constitucional y legalmente y un proyecto que no requiera mayoría calificada, si hay una votación treinta y tres a treinta y dos es aprobado correctamente, es importante establecer que habiendo mayoría absoluta que es la mitad más uno de los ciento veintiocho, aunque parezca equivocado porque es mayoría absoluta, repito la mayoría absoluta para que haya quórum son sesenta y cinco, sesenta y cuatro más uno, la mayor parte de las leyes son discutidas y aprobadas con esta mayoría, pero hay otra segunda mayoría, que es dos terceras partes o sea ochenta y seis diputados, en la Historia del Congreso jamás ninguno de los partidos políticos y hablo de los partidos históricos liberal y nacional han tenido ochenta y seis diputados y esta mayoría calificada se exige para hacer reformas a la Constitución y en este caso para aprobar y reformar la Ley Orgánica del Congreso Nacional y también para elegir por ejemplo, los magistrados de la Corte Suprema de Justicia y otros entes del Estado que requieran esa mayoría, pero hay una tercera mayoría la más alta que son tres cuartas partes de los ciento veintiocho diputados, cuyo número es noventa y seis diputados en mínimo,

verbigracia para tratar y resolver temas relativos al territorio nacional y para iniciar un juicio político contra el ciudadano Presidente de la República y para removerlo del cargo si se en contra responsabilidad en el Presidente de la República en lo que se imputa en el juicio político, ahora bien, ¿Cuál es la razón de ser de la resolución? la repito el Artículo 82 de la Ley Orgánica del Congreso que reza de la siguiente manera, literalmente "Los casos no previstos" subrayo, destaco y tarjo "Los casos no previstos en la presente Ley, son resueltos por el Pleno" son resueltos por los ciento veintiocho mandatarios del pueblo si están aquí y si solo hay sesenta y cinco y solo hay setenta, si solo hay ochenta por la mitad más uno de este quórum presente en la Cámara pero sigue diciendo "y se debe tomar debida nota de la resolución que se dicte, para que en casos análogos pueda servir de precedente; a ese efecto la Secretaría llevará un libro especial" o sea que no estamos enmendando la Ley Orgánica del Congreso, porque en este caso si requeriríamos dos terceras partes de los ciento veintiocho, sino que ante una laguna de la Ley, repito los siete casos que ocurren en el Congreso son la hermenéutica jurídica o interpretación del derecho, cuando la Ley es ambigua, oscura, contradictoria surge la necesidad de aplicar un problema de técnica jurídica que es interpretar la Ley, ya el Artículo 17 del Código Civil en las disposiciones generales dice "no podrá atribuirse a la Ley otro sentido que el que resulta explícitamente de sus propios términos, dada la relación que entre los mismos existe y la intención del legislador, ¿Cuántos tipos de interpretación hay? la que hace el Congreso se llama interpretación auténtica o legislativa, cuando el Congreso interpreta una norma ambigua contradictoria contenida en una Ley, esa interpretación es obligatoria para los jueces, para los funcionarios del Poder Ejecutivo y para todos los hondureños, la otra interpretación es la interpretación judicial, la que hacen los titulares de los órganos jurisdiccionales cuando se somete

un conflicto intersubjetivo de intereses a su conocimiento para su resolución, entonces el juez aplica la norma general al caso particular para dilucidar el conflicto de intereses, pero esa interpretación que hace el juez solo es obligatoria para la situación Ad Hoc, no como la del Congreso que es general y luego está la interpretación que hacemos los particulares, que no tiene ninguna fuerza obligatoria para ningún juez, ahora bien, en esta situación está el segundo problema técnica jurídica, la integración del derecho cuando hay una laguna en la Ley, cuando el legislador cometió una omisión al momento de redactar la norma hay una laguna en la Ley y existe un principio que dice “que la Ley tiene laguna como obra humana del legislador” pero el derecho es Pleno, es hermético y a este principio se le denomina en la ciencia del derecho la plenitud hermética del orden jurídico ¿Entonces qué pasó? este Artículo iba destinado para favorecer a los ciudadanos hasta el 31 de Julio, pero hubo un error, ¿Cómo mandar a publicar una Ley que el propio Congreso se da cuenta que hay un error? vamos a mandarla al Poder Ejecutivo para que el Poder Ejecutivo sino se da cuenta la mande a publica y si es perspicacia estudioso su equipo de trabajo va vetarlo porque realmente es un contrasentido, es un absurdo jurídico porque estamos citando un Artículo que no es el que debió reformarse y a foriori a mayor abundamiento es hasta el 31 de Julio y lo vamos a poner en vigencia después sería realmente una aberración jurídica. Ahora bien, se mandó a publicar en “La Gaceta” y a aparecer este día, esto es un simple Artículo y ¿Qué pasa con un Código de mil? o mil doscientos artículos que lo estemos discutiendo durante dos años y nos demos cuenta al final que adolece de varias aberraciones, de varios errores, por estamos aprobando esto para permitirle a la Cámara que rectifique y no lo va hacer el Presidente del Congreso, ni el Secretario ni la Junta Directiva, sino que se va a poner una reconsideración al Pleno de los ciento veintiocho

diputados para que al entrar en vigencia la Ley después de ser sancionada por el Poder Ejecutivo no adolezca de estas aberraciones. Para los que no son abogados, los grandes códigos de la República que fueron aprobados en el Gobierno del General Manuel Bonilla en 1906 la Asamblea Constituyente nombró una Comisión Especial de Legislación y dijo que esa Comisión mandara a publicar el Código Civil, el Código Procesal Civil, la Ley de Amparo, el Código Penal para evitar estas imperfecciones, ahí está el Código Civil que es el Código Napoleónico de 1804 que fue presentado por el venezolano Andrés Vello como el proyecto de Código Civil de Chile y es nuestro Código entonces yo les digo ¿quieren que hagamos el ridículo? ¿A quién de los estamos en el Congreso favorece esta rectificación honrosa de la Cámara? que no es traída de los cabellos, sino que es basada en el Artículo 82 que estamos regulando para permitir esta situación, muchas gracias Señor Presidente, no queremos que haya fe derratas porque ya vemos lo que ha ocurrido con situaciones que son del estricto manejo del Congreso, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Gracias a Usted Abogado Ramos Soto. Honorables diputados y diputadas si alguien aquí o afuera de aquí considera que esto es inconstitucional van a presentar el respectivo recurso y no seremos nosotros los que van a resolver si es o no constitucional, será la Sala o el Pleno de la Corte, cuando lo resuelva serán una adición esnun, es decir de momento de la sentencia en adelante o está publicado en el Diario Oficial La Gaceta, con todo lo que está pasando ahora en el país, habla mucho de abusos y de otras cuestiones de delitos, para que haya delito se ocupa que haya dolo, ¿Qué dolo va a ver en que el contribuyente tenga seis meses más para pagar las multas,

intereses o recargos? ¿Cuál es el dolo? ¿Cuál es el dolo de querer ampliar del 31 de Julio estamos a pocos días al último de Diciembre? ¿Dónde está el dolo del legislador? creo que ha sido suficientemente discutido, lo vamos a someter a discusión, los que quieran ayudar a los contribuyentes votarán por el SI y los que no quieren ayudar a los contribuyentes votarán por el NO.

El Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina expresó: A votación compañeros diputados con todas las explicaciones del caso y creo que han sido claros cada uno de los que han hablado y aquí es el Pleno el que decide compañeros si beneficiamos o no con la amnistía por el error cometido por el Pleno y hay que repetir estos errores es por el Pleno, es por todos, no es por la Comisión ni por la Secretaría ni por la Presidencia, es error de todos ustedes, por no estar en misa. Continúa la votación compañeros diputados para corregir el error cometido por la Cámara. Los que están a favor de darle la amnistía a los contribuyentes de los doscientos noventa y ocho municipios votan SI y el que no vota NO y el que no se abstiene también.

QUEDA APROBADA LA MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN.

- 6) El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López expresó: Gracias Presidente, igual para hacer uso ya de este mecanismo de enmendar errores, inconsistencia o de mejorar propuestas quiero presentar Presidente una moción porque en una iniciativa que se me nombró Comisión de Estilo se detectó un error, la iniciativa interpretó literalmente dice el Artículo 1 de la Ley del Estatuto Laboral del Cirujano Dentista y no era el Artículo, sino era el Artículo 22 el que ya interpretado regula que los dentistas, médicos dentistas o médicos odontólogos cualquiera que sea el término correcto “cuando

ingresen a laborar tengan un salario base de veintiún mil lempiras y que los actuales que ya están laborando en salud pública se les incremente en forma escalonado su sueldo hasta llegar a veintiún mil lempiras según la distribución y acuerdo que se hizo con Secretaría de Salud y la Secretaría de Finanzas” entonces...

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Veintiún mil.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López expresó: Si veintiún mil.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Usted dijo veintiuno Abogado y ahorita lo graba, va quedar en veintiuno el sueldo si así dice Usted.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López externó: Veintiún mil.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Usted dijo veintiún mil nada más.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López puntualizó: Ha bueno tendríamos que volver enmendar el error, veintiún mil lempiras salario base es la interpretación a los nuevos y veintiún mil lempiras o llegar hasta veintiún mil lempiras en forma escalonada a los que actualmente laboran, y el error es que se dijo interpretar un Artículo y era correcto el 22 de la Ley del Estatuto Laboral del Cirujano Dentista, reformado en el Decreto No.72-2017 de fecha 13

de Agosto del 2017, el cual debe leerse así con las explicaciones que yo di, ruego se le dé el trámite Presidente a esta moción.

El Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina manifestó: Se le consulta a la Cámara si toma en consideración la moción la propuesta de corrección y reconsideración del Honorable Diputado Mario Alonso Pérez en base la Resolución 01.

Tomada en reconsideración

A discusión

Suficientemente discutida

A votación

Esta iniciativa es de la Honorable Diputada Scherly Melissa Arriaga de los odontólogos del gremio, vamos a ver continúa la votación compañeros Diputados, esto para, vamos entendiendo compañeros, son errores que tenemos que corregir y el Abogado mencionaba claramente cómo vamos a mandar cuestiones incorrecta que allá la pueden vetar y va a venir de regreso, va a perder tiempo la gente y tuvimos el procedimiento y el tiempo oportuno para hacer la corrección, continúa la votación recordando que esta es la segunda, ya vamos entiendo la mayoría en que consiste este tipo de correcciones que está haciendo el Pleno.

APROBADO

- 7) El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Honorables Diputados(as), también presentaré una moción de reconsideración y creo que me van a acompañar la mayoría, espero. Este es un Proyecto de Ley que presentó el Honorable Diputado Jorge Luis Cálix y la Honorable Diputada Scherly Melissa Arriaga, otra vez para derogar el famoso 335-B en el Dictamen citaron un Decreto del año 83, en el 83 ni existía el 335-B, ese fue en el año 2017, entonces la moción de reconsideración para derogar la

Ley bozal bien, consiste en reconsiderar el punto número 42 numeral 1) del Acta 13 del martes cinco de Junio del 2018 derogando el contenido del 335-B del Código Penal, contenido ¿En qué decreto? era o es en el Decreto No.6-2017 del 22 de Febrero del 2017, en la forma siguiente Artículo 1. “Derogar el Artículo 335-B del Código Penal contenido en el Decreto No.6-2017 de fecha 22 de Febrero del 2017, lo solicito en carácter de moción Secretario, démele el tramite de Ley correspondiente.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina enfatizó: Bueno compañeros vamos a ver si tienen el apoyo de los Periodistas de Honduras con esta reconsideración hecha por el Honorable Diputado Rivera Callejas.

Se les pregunta si toma en consideración.

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutida

A votación

La corrección para que quede bien derogado el Artículo 335-B que tanto han pedido los diferentes medios de comunicación para que se mande a publicar y aquí hay que ver el extremo el sí en los que están de acuerdo en derogar el Artículo 335-B y se mande a publicar, él no es el que quiere que siga vigente el 335-B que tanto han solicitado los medios de comunicación y los periodistas de poder derogar, continua la votación compañeros los diferentes extremos e igualmente la atención.

Continuamos la votación, hay que recordar el si es el que quiere que se derogue y se mande a publicar el Artículo 335-B de manera correcta, el no es el que quiere que se publique incorrecto y que quede vigente, porque si vota no lo tenemos que mandar a publicar

de manera incorrecta y no va tener la aplicación oportuna y el que se abstiene también.

Vamos a ver ahí del 335-B queda aprobada la moción presentada por el Vicepresidente Rivera Callejas.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Honorables Diputados, vamos a continuar hay más reconsideraciones todavía, los que consideran que esto no es un procedimiento legal que presenten el recurso.

- 8) El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López manifestó: Gracias Señor Presidente, todos aprobamos una iniciativa que contiene varias amnistías, una amplia discusión que tubo esta iniciativa en una sesión del Congreso Nacional, igual me nombraron comisión de estilo en ese decreto y detectamos algunos errores por los que en aplicación de este mecanismos creemos, debemos discutirlos hoy para enmendarlos y posteriormente la Secretaría remitir a sanción Presidencial el Decreto, es el punto No.46 numeral 9) del Acta No.13 de la sesión del miércoles 6 de Julio del 2018 y el punto que solicito hagamos una enmienda es porque dejamos aprobada una inconsistencia en la redacción del numeral 3) del Artículo 1 el cual debe decir así: Los obligados tributarios acogidos al beneficio de regularización tributaria, contenido en el presente Decreto que tengan sello definitivo para los ejercicios fiscales regularizados implicará que todos los períodos se entenderán como cerrados, por lo tanto se tendrán por satisfechos todos los derechos y obligaciones que emanen en dichos períodos, no pudiendo el obligado tributario gozar de crédito fiscal ni la administración tributaria y aduanera realizar labores de fiscalización, verificación, investigación o cobranza para la exigencia de obligaciones, objeto de regularización,

esto Presidente en una explicación más amplia lo que estamos hoy solicitando es que la persona natural o jurídica que se encoja al beneficio de regularización nuevo el que va en este Decreto porque ya han habido dos anteriormente no va poder y lo que aprobamos así lo dice, no va poder cobrar créditos fiscales en los años que regularizó, es decir el Estado le perdona cualquier tema fiscal que él tenga no lo va poder auditar, no lo va poder fiscalizar, pero en sentido contrario él no le va poder cobrar al Estado créditos fiscales de ese año, eso es lo que aprobamos, el problema es que con la redacción anterior lo estábamos haciendo retroactivo y lo estábamos dejando aplicable a los que se habían regularizado tanto en el período que dio el Código Tributario nuevo cuando se aprobó como en el Decreto No.129-2017 que también abrió un espacio que permitió la regularización tributaria y todos estamos claros que no podemos hacer leyes retroactivas, los nuevos que se acojan a este beneficio tendrán clara esta regla, pero los anteriores se acogieron con las reglas vigentes en ese momento que si les permitía cobrar sus créditos fiscales en ese sentido y yendo en la misma línea esta moción de enmienda pide que se excluya del Decreto el Artículo 2 que hacia una interpretación de ambos artículos y que volvía retroactivo este tema, así que pedimos que se enmiende la redacción del numeral en el 1 y que se excluya del Decreto el Artículo 2 de interpretación por ser retroactivos en materia administrativa, ruego que le dé tramite a esta moción Señor Presidente.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Se le pregunta a la Cámara si se toma en consideración lo presentado por el diputado Jefe de Bancada del Partido Nacional Mario Alonso Pérez López.

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutida

A votación

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández manifestó: Gracias señor Presidente, con todo el respeto que se merece nuestro Secretario el Diputado por Cholulca Tomás Zambrano, por Valle perdon, por el sur, yo creo que nos merecemos también nosotros un poquito de respeto, no es con el chantaje el que nos van a obligar a favor...

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Diputado Jari Dixon yo también con todo respeto se lo digo ya le voy a dar la palabra, ya le voy a dar, entonces cuando él dice con todo respeto, respetémonos, hace poco el diputado Jari Dixon acaba de decir cuando aprobamos la primer moción a la cárcel van a ir, ahí ya le importa verdad, ahí el sí puede irrespetar, a es un consejo, ahí si verdad, él puede irrespetar lo que quiera, pero cuando el Diputado Zambrano dice que hay dos extremos es chantaje, seamos cuerdos.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández apuntó: Gracias Señor Presidente, un consejo a cualquiera se le da, si lo quiere aceptar no lo acepte pero no es una falta de respeto, pero la cuestión es que aquí utilizar y vuelvo y repito utilizar el chantaje para que aprobemos un procedimiento legal no es correcto y no es irrespetuoso, nosotros aquí no es que estamos en contra del fondo del contenido de los proyectos, estamos en contra de un procedimiento y eso lo hemos dicho y eso lo hemos sostenido verdad, así que no nos pongan acá que si está votando en contra es que está en contra de tal cosa, porque no es cierto, verdad, no es

cierto el 335-B fue una propuesta de Libertad y Refundación aquí en este Congreso Nacional y no podemos estar en contra de eso, pero si vamos a estar en contra en que se cambien los procedimientos legislativos en este Congreso Nacional, en eso no los vamos apoyar, porque se está sentando una base que va servir como precedente para otras cosas que venga a este Congreso Nacional y nosotros como diputados de Libre y espero que otros diputados que entiendan tampoco van entrar a ese procedimiento, aquí han habido, aquí este Congreso tiene cualquier cantidad de años, una historia increíble de malas y buenas decisiones, pero jamás se había cambiado el procediendo de cómo se prueba una ley en este Congreso, ustedes lo han hecho, nosotros no lo vamos apoyar, muchas gracias señor Presidente.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina manifestó: Continúa la votación compañeros Diputados(as) y también compañero Jari Dixon, mientras transcurre la votación, hemos repetido en cada una de las participaciones sobre esta Resolución, es para corregir los errores cometidos por ustedes, porque en este Decreto el 335-B es error del que presentó el proyecto que no estableció bien el número de decreto, igualmente la Comisión de Dictamen y desde acá nos toca decir los dos extremos compañero Jari, primero si usted vota sí estamos a favor de corregir y mandar a publicar y que se publique realmente para dar el beneficio a la derogación del 335-B que era en aquel momento, si usted dice no sea por el procedimiento o no lo que nos quiere decir que lo mandemos a publicar con el error y que no va tener ningún efecto jurídico para los comunicadores periodistas y medios de comunicación así de fácil, son los dos extremos en las votaciones de los errores que vamos a corregir, en pocas palabras Jari desde la Directiva o la Secretaría o cada uno de los compañeros corrige los

errores del pleno, no estamos inventando, no estamos corriendo más allá de lo que realmente es legal y que ustedes como pleno lo autoricen, si el pleno no lo autoriza se tiene que mandar a publicar con los errores que se cometieron y allá el Poder Ejecutivo lo va revisar, él va determinar si lo manda a publicar así o no o si lo veta, porque realmente no tendría los alcances de beneficios para cada uno de los sectores, queda aprobada.

El Honorable Diputado Juan Ramón Flores Bueso puntualizó: Gracias Presidente, si ustedes se recuerdan en el aquel momento cuando ya nos íbamos de vacaciones se estaban aplicando las amnistías y estábamos apoyando nosotros las amnistías en ese momento no se introdujo, se habló de Hondutel, se habló de la ENEE, se habló de un montón de instituciones y que nosotros apoyamos cuando es de beneficio para la población, en ese momento se mencionó lo del SANAA y algunos mecanismos que utilizan las alcaldías para la cuestión del agua potable y se me mando en ese momento que se me iba apoyar a meter en este momento introducir porque yo redactara el Decreto, pero como está rectificándose el acta y que se nos dijo en ese momento que podíamos hacer las correcciones porque no se había aprobado, no habían problemas, pero realmente nosotros estamos en contra de los procedimientos que se están haciendo, pero yo no sé qué se va hacer para que se incluya en esas amnistías que no sea aprobado en este momento y que la gente del SANAA y que es un líquido vital para la ciudadanía y que hay gente que no tiene agua por más de 2 años y que está pidiéndole agua a los vecinos porque se la han cortado o porque debe multas o recargos, entonces yo pido que se incluya en ese paquete lo del SANAA y que se incluya en otros servicios de las alcaldías que hay gente que no ha podido pagar esas facturas y las multas y recargos, como va quedar porque yo

hice el Decreto, pero si no lo meto como moción para que entre en consideración en ese mismo paquete señor Presidente y decir aprovechando porque usted sabe el uso de la palabra es complicado aprovechar que aquí discutimos meses unas leyes, día y noche haciendo Decreto, pero el problema es que nunca se envían a La Gaceta y cuando se envíen y cuando se publique en la Gaceta ya se ha vencido cuando se da 30 o 45 días y que nunca se publican, tenemos un problema cuando se aprobó la ley para apoyar a los productores con los préstamos y nunca se publicó, nunca nos dimos cuenta nosotros y pido esto también como carácter de moción que se les mande a los diputados la Gaceta cuando se aprueban las leyes para saber si se aprobaron o nunca se aprobaron señor Presidente gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Honorable diputado Juan Ramón Flores yo comparto totalmente su moción de reconsideración y yo le dije en aquel entonces que lo iba apoyar y lo apoyo, porque si está la ENEE, si están las municipalidades, si está la institución tributaria porque no va estar el SANAA, yo lo comparto, solo que redáctela bien, creo que la asistente la Abogada Deras talvez le pueda ayudar para que la redacte la noción de reconsideración con el nuevo procedimiento y la presente ya sea hoy o mañana especificando el Artículo y para mejorar el proyecto como dijo el diputado Pérez López que también se incluya los contribuyentes del SANAA, yo comparto su opinión, solo hay que presentarla formalmente y le damos curso, honorable diputado César Handal.

- 9) El Honorable Diputado César Enrique Handal Fernández expresó: Gracias Señor Presidente, compañeros(as) Diputados(as), al igual

que los compañeros que me han antecedido el uso de la palabra también vamos a presentar una moción de reconsideración para tratar de enmendar algunos errores en la redacción que se tuvo en el Acta No.13 en el Proyecto de Decreto donde están contenidas las amnistías tributarias y aduaneras, MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN:

Que este Congreso Nacional reconsidere el punto No.46 numeral 9 del Acta No.13 de la sesión celebrada el día miércoles del 6 de junio de 2018 referente a la aprobación de varias amnistías contenidas en el Decreto No.51-2018 de fecha 7 de junio de 2018 en la forma siguiente: estos cambios más que todos son de palabras que se leyeron de forma equivocada y en otros casos que no se leyeron al momento de leer el dictamen a la hora de aprobarse por este Pleno del Congreso Nacional, para el caso en el Artículo No.1 donde está contenido la Amnistía Tributaria y Aduanera en el inciso f) se leía este beneficio de amnistía “se concederá” y en su momento el Secretario estaba en ese momento leyendo el dictamen leyó la palabra “se considera” y si ustedes pueden ver ahí la confusión del verbo es totalmente diferente y se debe leer “se concederá”, de igual manera en el inciso h) de ese mismo Artículo no se leyó la palabra “la...”

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Solamente lo interrumpo un segundo Diputado porque creo que no están poniendo atención, lo que acaba de decir el diputado es que cuando se leyó aquí se leyó “se considera”, no era eso, era “se concederá”, no es que se concede, es, “se concederá” esa palabra en vez de ser “considera”, “es concederá”, solo para que pongan un poquito de atención estamos corrigiendo para bien.

El Honorable Diputado César Enrique Handal Fernández expresó: esas palabras cambian el sentido y el escrito del legislador y por lo tanto se requiere de la rectificación aquí en el Pleno. En el Artículo No.2 que habla de la regularización tributaria también hay otra palabra que dice: “Y que no se encuentran”, así se debe leer “y que no se encuentran” y se leyeron en su momento “y que se no se encuentren”, hay una confusión de los verbos ahí y que se cambia el espíritu del Artículo. También tenemos otro inciso, el inciso c) de ese mismo Artículo, “en el caso de que” y en su momento lo leyeron mal y solo dijeron “en el caso”, cambia también ahí la redacción del articulado. En el numeral 4), también “en los casos en que de igual manera” había un error ahí en el momento de la lectura, igual en el Artículo 6 de la Amnistía Vehicular el inciso 1) dice: “A los obligados tributarios que estén morosos o que no hayan cumplido con sus obligaciones formales” y se leyó “deben ir cumplidos” o sea cambiaron también aquí el verbo y lo pusieron también en plural, de esa manera hay varias palabras en ese mismo articulado, pero en el inciso 2) también deben incluir el año 2017. “Que en el Artículo No.3, perdón en el Artículo 6 inciso No.3 hay otra corrección que cambia las palabras y se debe leer así: “Hasta el 31 de diciembre de 2018, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, oficiales o no que hayan obtenido algún incentivo fiscal para la importación de algún vehículo automotor libre de pago de “impuesto”, en su momento el Secretario leyó en vez de nacionales leyó “naturales”, en ese sentido está excluyendo a todos los ciudadanos hondureños de que se les pueda conceder esta amnistía.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Honorable diputado Handal, disculpe que abuce de la confianza, repítales

nuevamente al pleno para que entiendan que se puso “naturales” en vez de “nacionales”.

El Honorable Diputado César Enrique Handal Fernández manifestó: Así es, aquí hubo un cambio de fondo que desnaturaliza el espíritu del legislador y en este inciso dice lo siguiente: y se debe leer así: y así estaba redactado en el dictamen. “Hasta el 31 de diciembre del 2018, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros, oficiales o no que hayan obtenido algún incentivo fiscal para la importación de algún vehículo automotor libre del pago de impuestos, al amparo de cualquier legislación vigente o no”, pero en su momento el Secretario omitió la palabra “nacionales” y volvió a mencionar la palabra “naturales”, en ese sentido está dejando por fuera de la amnistía a los ciudadanos hondureños que puedan obtener este beneficio a la hora de asistir a las oficinas de tributación. De igual manera tenemos otro inciso donde menciona “aduanera correspondiente” y leyeron: “Aduanera corresponsales”, hay un error ahí de lectura también que cambia ese párrafo. En el Artículo 8 también hay una redacción que cambia el párrafo y habla de: “Delegados o profesionales certificados y otro cualquier organismo de derecho privado auxiliar de la administración pública”, y leyeron “cualquier es”, en su momento, eso cambio ahí, esas son las correcciones de las palabras que se dejaron de leer o se leyeron mal en su momento por el Secretario y que de alguna manera afectan la redacción del articulado y a la hora de hacerla efectiva este beneficio de amnistía se puede interpretar de otra manera y por ese sentido estamos usando el nuevo mecanismo para hacer la moción de reconsideración y que sea el pleno del Congreso Nacional el que apruebe estas enmiendas a estos errores, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina enfatizó: Se le pregunta a la Cámara si toma en consideración

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutida

A votación

Y ahí recordando compañeros que esta amnistía va el borrón y cuenta nueva a los abonados de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y que no se había enviado a publicar por los errores explicados por el Diputado César Handal que ahí estaría beneficiando 250 mil abonados Diputado Dubón, este decreto beneficia a 250,000 familias con el tema de abonados.

APROBADA

El Honorable Diputado Raúl Edgardo Bulnes Barahona expresó: Gracias Señor Presidente, quiero presentar una moción de reconsideración.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: De los que votaron, una abstención, 55 a 50 para mi es más 55, talvez para usted es más 50.

- 10) El Honorable Diputado Raúl Edgardo Bulnes Barahona expresó: Gracias Presidente, moción de reconsideración: Que este Congreso Nacional reconsidere el punto No.22 numeral 3 del Acta No.13 de la sesión celebrada el día jueves 23 del año 2018 modificando el contenido del Artículo 1 incluyendo las disposiciones contenidas en el Artículo 23 de la Ley de Transporte Terrestre en Honduras contenida en el Decreto No.155-2015 de fecha 17 de diciembre del 2015, referente a los certificados de operación de unidades con cierta cantidad de años de antigüedad en la forma siguiente:

“Artículo 1 va quedar tal como estaba en el proyecto y se va agregar un segundo párrafo que se leerá de la forma siguiente: En cumplimiento del Artículo 23 de la Ley de Transporte Terrestre en Honduras contenida en el Decreto No.155-2015 de fecha 17 de diciembre del 2015, que prohíbe otorgar Certificados de Operación a unidades con antigüedad superior a la competente, como es el caso de la unidad establecida en el presente Artículo, con la salvedad de los 5 años más repotezación, así como cuando exceda el máximo establecido en dicho Artículo y se pretenda continuar en uso, debe tener certificado extendido por los técnicos de talleres públicos o privados autorizados por el Instituto Hondureño de Transporte Terrestre de acuerdo al plan Pro Renoa”, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina enfatizó: Se le pregunta a la Cámara si toma en consideración

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutido

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva expresó: Muchas gracias Honorable Señor Presidente, un poco con el temor de que me caigan las avispas aquí porque yo no soy abogado quiero formular una reflexión y es que me parece que lo que el diputado Bulnes ha planteado no cabe, ni bajo el argumento de que se está utilizando un nuevo mecanismo para corregir errores, porque lo que él nos ha propuesto es agregar un párrafo y agregarle un párrafo ya es pasarse, yo creo que una cosa puntual es que un número de un Decreto esté equivocado o que la conjugación de un verbo no esté en el tiempo exacto y otra cosa señor Presidente es venir a decir que a un Artículo que se aprobó hace dos semanas o hace dos años o ayer quiero agregarle un tremendo párrafo de 10 líneas, me parece

que ya eso no corresponde a lo adecuado en el proceso legislativo, es un comentario señor Presidente que quiero plantearlo a la asamblea para que reflexionemos antes de cometer un error o un exceso, muchas gracias Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Ese si es un buen consejo mire, ése es un consejo sano, no nunca, no por otra persona, por otro consejo, quien más había pedido la palabra sobre el tema el diputado Jorge Luis Cálix Espinal.

El Honorable Diputado Jorge Luis Cálix Espinal puntualizó: Señor Presidente muchas gracias, fíjese señor Presidente que la verdad quiero decir algunas cositas sobre lo que estamos en este momento haciendo en el Congreso Nacional, porque mire, primero que nada déjeme decirle que yo siento que la intención del Secretario General no es mala, lo siento, se lo digo, ahora el asunto como decía mi abuela las cosas no solo tienen que ser buenas, si no que tienen que parecer buenas y el problema que estamos pasando, el problema que están pasando ustedes, porque este problema es de ustedes es que tienen una persona que los está entregando y de alguna manera sienten temor y es normal, es natural, ya les han encarcelado compañeros que recibieron dinero del partido para la campaña el día de las elecciones lo cual a mi juicio no es delito, quien se robó ese dinero, quien le entregó el dinero al Diputado ése es el que cometió el delito y por esas personas.

El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas puntualizó: Disculpe, váyase al tema diputado sobre la moción del diputado Bulnes.

El Honorable Diputado Jorge Luis Cálix Espinal enfatizó: Permítame.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: No quiero dejarlo fuera del lugar Diputado Cálix, vayámonos al Artículo.

El Honorable Diputado Jorge Luis Cálix Espinal puntualizó: Le ruego me escuche Señor Presidente, porque el asunto es que esa acción que haya alguien que los esté entregando es lo que nos tiene metidos en este lío haciendo cosas que repito pueden tener un fondo bueno, pero que no parecen buenas, yo sinceramente quiero hacerles un llamado y quisiera preguntarles cuánto tiempo más van estar así o cuantos compañeros más van esperar que sean entregados sin entregar al.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Disculpe Diputado, pero no se fue al tema, Honorable Diputado David Armando Reyes.

El Honorable Diputado David Armando Reyes Osorto apuntó: Gracias Presidente, yo igualmente no soy abogado, gracias a Dios porque a veces los abogados confunden las cosas, tienden la intención de enredar la ley y de interpretarla a su conveniencia, soy ingeniero y a mí me enseñaron a ser práctico ingeniero y a definir cuál es la ruta, la ruta crítica, no, no, no metamos el factor político, estamos hablando de un tema operativo en el Congreso Nacional, existe un flujograma para mí, existe un flujograma, si aprobamos algo equívocamente en 3 debates y luego se aprobó el acta sin que nadie de nosotros se diera cuenta y se lleva al Ejecutivo para que el Presidente de la República lo vete o lo sanciona, o lo sancione, si lo

veta entonces se regresa al Congreso Nacional y se aprueba por dos terceras partes, ése es el flujograma y si se publica en La Gaceta en la manera equívoca, entonces ahí tienen la Fe de Erratas, este procedimiento que estamos siguiendo Presidente ha abierto la caja de pandora en este Congreso Nacional, otra caja de pandora se ha abierto en este Congreso Nacional, ahora ustedes pueden cabildear cualquier proyecto, cualquier ley la pueden seguir cabildeando una vez aprobada en el Congreso para traerla a discusión otra vez aquí y cambiarla vía moción, sin que haya discusión en el pleno, por lo tanto creo que a todas luces Presidente y con todo el respeto que ustedes se merecen y se los digo como bien compañeros diputados del Partido Nacional los están empujando a cometer delitos, porque estamos violentando nuevamente la Constitución de la República y lo estamos advirtiendo, no pueden aducir que no se les informó, estamos cometiendo un delito nuevamente a nuestra Constitución, gracias Presidente por darme la palabra.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto enfatizó: Presidente, honorables mandatarios del pueblo, lo cortés no quita lo valiente, pienso Presidente que aquí no se trata de un error, aquí lo que quieren es agregar algo que no fue discutido ni aprobado, creo que si queremos sustentar lo que hemos aprobado antes con propiedad, solicitaría amable y respetuosamente que retiraran esa moción, Presidente eso es profiláctico, es saludable para la salud del Congreso, una vez que entre en vigencia la Ley que se presenten las reformas aquí de ese párrafo, pero no ensuciamos lo que hemos hecho apropiadamente, correctamente, dentro del marco de la Constitución y la ley por poner cosas como éstas, gracias Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Por eso yo señalaba que el consejo que dio el Honorable Diputado Banegas era correcto, solo que el Abogado Ramos Soto lo dijo de otra manera, que lo cortés no quita lo valiente.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez expresó: Buenas noches compañeros(as), es necesario y era necesario buscar un procedimiento con una reforma procesal, pero las cosas no se han hecho como se debe y lamentablemente por eso es que estamos divididos el lado derecho con el lado izquierdo en el Congreso, pero lo que presenta el compañero ya es una reforma por adición y las reformas por adición tiene que estar publicada primero para poderle adicionar cualquier situación a algo ya aprobado, entonces secundo al compañero Darío que lo dijo de manera a elocuente y al Abogado Ramos Soto, esto si haría un desastre en el Congreso que podamos nosotros en reconsideración agregar párrafos a lo ya aprobado por el Congreso Nacional, modificar un verbo de considerar a consultar es diferente, modificar una fecha es diferente, pero ya cambiar el fondo completo de un Artículo ahí si estamos entrando en ilegalidades a un mayor, entonces por favor le pido al compañero que retire eso, que cuando se publique lo reformemos por adición porque es una reforma que también se necesita, gracias.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina manifestó: Si Presidente, solo para explicar este Decreto creo que lo presento Darío Banegas, en su Artículo 1 ordenaba a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras permitir el ingreso de un autobús escolar, marca tal año 2003, con procedencia de Estados Unidos donado por la Junta Escolar del Condado de Miami, a favor de la Alcaldía del Municipio de La Iguala, Departamento de Lempira,

escuche bien, se aprobó únicamente así como lo estoy leyendo Artículo 1 es autorizar el ingreso, Artículo 2 el presente Decreto entra en vigencia, al revisar y es a donde les digo aquí es donde cometemos errores todos, que es lo que pasa es un bus que ya ahorita va pasar de los 15 años, escuché bien, la Ley de Racionalización del Fortalecimiento de Ingresos en su Artículo 21 dice que los vehículos no pueden ingresar por más de 13 años de vigencia, se exceptúa únicamente el Cuerpo de Bomberos Cruz Roja escuche bien y la Ley de Transporte igual dice que si tiene de 15 años o más no va extender el permiso, entonces si mandamos el Decreto así como esta posiblemente ingrese al país, pero no va poder circular, no va poderle dar ni el permiso de explotación, lo que es el Instituto de Transporte y no lo va poder matricular en rentas aduaneras, entonces con eso lo que se está diciendo es que va hacer aplicable, que va ingresar el vehículo, que va poder pagar su matrícula y que el Instituto de Transporte le va dar su permiso de exportación o explotación para que la Alcaldía de La Iguala lo pueda utilizar, por eso hay que explicar y ampliar porque es un error de aplicabilidad, entonces por eso es que el diputado Raúl Bulnes presenta esa reconsideración para explicar en qué consiste ese agregado y aquí será el pleno si dice, porque si lo mandamos a publicar así compañeros esa alcaldía, esa Alcaldía de La Iguala, Lempira va traer el vehículo y no le va servir de nada y posiblemente es para que lleve niños al colegio a una escuela o alguna actividad escolar de ese municipio, entonces se hace ese agregado para que pueda ser aplicable yo creo que Yuri conoce bien esos temas de importaciones de vehículos, entonces compañeros Presidente por eso es el agregado, no está cambiando el sentido del decreto que es que ingrese ese vehículo que se pueda matricular, que le puedan matricular su permiso de operación o explotación por parte del Instituto del Transporte,

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Honorable Diputado Zambrano Molina, el mismo Diputado Proyectista dice que no, que no cabe.

El Honorable Diputado Yuri Christian Sabas Gutiérrez expresó: Gracias Señor Presidente, como ya han reiterado ocasiones el Honorable Secretario, ha dicho ahí se equivocaron ustedes, ahí se equivocaron ustedes porque esa propuesta de reforma yo la hice cuando el presentó aquí en el Pleno y les dije que se estaba violentando y que tenía que quedar claro en la Ley de Regularización que tenía que quedar claro y la grabación ahí o de repente estaba sin batería en ese momento porque eso yo lo dije usted me dio la palabra Presidente, Norman estaba atento y el compañero Darío Banegas yo le dije le hago la corrección que corresponde para evitar que después de que se apruebe esto le diga que usted solo tenía que introducir.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas enfatizó: ¿Disculpe diputado Sabas si procede esa corrección o no?.

El Honorable Diputado Yuri Christian Sabas Gutiérrez manifestó: Es que esa corrección se planteó en el momento.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas expresó: Entonces con mucha más razón hay que ponerla pues.

El Honorable Diputado Yuri Christian Sabas Gutiérrez apuntó: No, no es que cuando él lo presento ya se hizo la modificación.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas expresó: Por lo mismo debe estar ahí.

El Honorable Diputado Yuri Christian Sabas Gutiérrez argumentó: Correcto, pero ya se hizo no es ahorita, eso se hizo en su debida forma y en su debido tiempo.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Entonces ahí está el problema se revisaron grabaciones y no está claro por eso se trae aquí para que quede que los de la Iguala, Lempira puedan utilizar ese bus que con mucha buena fe presentó el Honorable Diputado Banegas Leiva.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva enfatizó: Señor Presidente muchas gracias, le rogaría Presidente huir de los simplismos entrar al fondo de un Decreto y venir a decir aquí quieren ustedes beneficiar o quieren ustedes perjudicar me parece ese un maniqueísmo peligroso y yo no lo calificaría en cuanto su intención porque yo no estoy en su corazón para decir si esto tiene buena o mala intención en eso no entro, pero.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas manifestó: Honorable Diputado Banegas, vamos hacer lo siguiente, porque aquí no hay mala fe de nadie, si el diputado Sabas él lo presentó vamos a revisar la grabación mejor talvez no es necesidad de esto si está en el audio que el diputado Sabas pidió la palabra y manifestó que se incorporara lo vamos a revisar y suspendemos esta moción.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva apuntó: Estoy de acuerdo Señor Presidente, ahora le propongo algo más a que me llama usted un buen consejero, muy generoso de su parte, si estoy claro, si esto, no fue así en su momento o la Secretaría no tomó en cuenta la propuesta del Diputado Sabas entonces lo que aquí corresponde en cualquier caso es proponer un nuevo proyecto de Decreto para subsanar aquel error pero en ninguna forma Presidente estaríamos de acuerdo en que vía moción se le agregue a un Artículo un tremendo párrafo como el que dio origen a esta discusión, muchas gracias Presidente, muy gentil.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas apuntó: Pero mire que bueno que todos han entendido el espíritu, todos han entendido el espíritu de poder corregir errores, fíjese que no hubiésemos publicado la derogatorio del 335-B, ni otros que hemos hecho.

5.- Con la venia de la Cámara se conocieron los Asuntos siguientes:

1) **PROYECTOS:**

a) La Honorable Diputada Johana Guisel Rodríguez Bermúdez, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a incluir en el PRESUPUESTO DEL PODER LEGISLATIVO una partida equivalente al uno por ciento (1%), que será utilizado exclusivamente para el fortalecimiento, capacitación empoderamiento y acciones con enfoque de género e inclusión.

2) **MANIFESTACIONES:**

a) Presentó manifestación el Honorable Diputado José Jesús Villanueva Maradiaga, así:

MANIFESTACIÓN: Gracias Señor Presidente, hoy se celebra en Honduras el Día Nacional del Camarógrafo, el mundo se conoce por las imágenes y no por las letras, es por eso que hoy

25 de Julio se conmemora el Día del Camarógrafo y Fotógrafo Hondureño, quienes forman una dupla con el Reportero para hacer posible el periodismo. En lo que va del año 2018 se registró 15 agresiones contra lo que hacen periodismo mediante una cámara fotográfica y de video, señalan los últimos dos (2) hechos donde el camarógrafo de Canal 11, Ángel Padilla fue agredido y el caso del Periodista Alex Cáceres, Camarógrafo Joseph Hernández del Canal Hable Como Habla Televisión Digital, quienes fueron también agredidos, es por eso que estamos alzando la voz para repudiar las agresiones contra los camarógrafos, para que no se siga agrediendo a los camarógrafos, independientemente del sector de que venga la agresión, repudiamos este tipo de acciones contra los camarógrafos y los felicitamos finalmente en su día.

- b) Presentó manifestación la Honorable Diputado Johana Guicel Rodríguez Bermúdez, así:

Buenas tardes a todos(as) hoy 25 de Julio, es el Día Internacional de las Mujeres Afrodescendientes, el 1992 un día como hoy 32 mujeres de diferentes países de Latinoamérica se reunieron en República Dominicana para definir estrategia de reincidencia política presentar el racismo desde una perspectiva de género es así como la ONU proclamó en la Resolución No. B68327 para los años 2014, 2015 el año, el diseño internacional de los afrodescendiente con el único objetivo de fortalecer la cooperación nacional, regional e internacional en relación con el pleno disfrute de los derechos sociales, culturales, civiles, económicos y políticos de las personas de descendencia africana y su Pleno e igualitaria participación en todos los aspectos de la sociedad, a pesar de todas estas adversidades de las mujeres afro, hemos luchado día a día,

nuestra dignidad y lo hacemos a través de la resistencia contra la migración, contra la pobreza, contra el racismo, contra la exclusión, aun así con la falta y poca oportunidades a lo que nosotros estamos expuestas a pesar de ello, siendo únicamente mujeres el mundo aún está en deuda con las mujeres, de hecho representamos el 52% actualmente, en el mundo existimos alrededor de 3,650 mujeres pese a que representamos el 51.8% la representatividad en los diferentes órganos del Estado, en los diferentes poderes del mundo, los poderes legislativos aun somos pocos, un ejemplo es justo aquí en Honduras donde actualmente solo existimos veintisiete (27) Diputadas a pesar que participamos en porcentaje iguales, es por eso siendo esto un poder importante de representatividad en nuestro país me tomo la atribución que la Ley me confiere presentar el siguiente Proyecto de Ley.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas argumentó: Vamos a continuar con la Ley de Control de Armas, vamos a continuar con los Artículos suspendidos, porque tenían algún tipo de duda, así que pido la atención del Pleno, ya tenemos dos (2) horas aquí, al Viceministro mil disculpas porque hasta ahora vamos a tocar el tema, así que vamos a comenzar con el Artículo 15 apenas al inicio de la Ley de Control de Armas, si nos ayudan en controles a poner los originales como estaban cuando fueron suspendidos.

3) **DICTÁMENES:**

- a) Se anunció la discusión del Artículo 15, que estaba en suspenso de la LEY DE CONTROL DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y MATERIALES RELACIONADOS.

ARTÍCULO 15.- ACCIONES DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD.

Corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, en el marco de los objetivos de esta Ley, las acciones siguientes:

Estos son los artículos propuestos por la comisión dictaminadora debidamente consensuados:

- a) Autorizar licencias para el uso y portación de armas previa verificación del cumplimiento de los requisitos por parte de los solicitantes;
- b) Llevar un registro de propiedad, traspaso, prácticas de tiro, control y seguimiento de armas de fuego de particulares, para lo cual se establecerá una dependencia especial;
- c) El control y registro policial de la actividad criminal en la cual se involucren armas de fuego, municiones y materiales relacionados, así como la operación de una plataforma tecnológica que permita verificar el cumplimiento de los requisitos de los solicitantes de autorizaciones o licencias;
- d) Mantener un registro y control balístico debidamente actualizado, para lo cual deberá contar con un sistema digital con capacidad suficiente y con las medidas de seguridad que garanticen su inalterabilidad;
- e) Asegurar el registro de las huellas balísticas de las armas importadas y las ya existentes en el país;
- f) Realizar y coordinar operativos para la localización de armas ilegales, su decomiso y la aplicación de otras medidas de seguridad y prevención, sin perjuicio de las acciones desarrolladas por otras dependencias en materia de seguridad;
- g) Realizar operaciones de investigación en coordinación con organismos de seguridad internacionales para la vigilancia del contrabando, tráfico internacional y robo de armas de fuego, municiones y materiales relacionados, intercambio de

información, y otras medidas contempladas en tratados y convenciones internacionales suscritas y ratificadas por el Estado de Honduras;

h) Establecer el observatorio de crímenes realizados con armas de fuego, para el mapeo y estadísticas de la incidencia criminal, su procedencia y otra información útil para ajustar políticas y estrategias de seguridad;

i) Realizar las investigaciones de antecedentes de la conducta social de personas para los efectos de otorgar las licencias de uso y portación de armas de fuego;

j) Diseñar y ejecutar un plan de acción especial para registrar y actuar en relación con el robo de armas de fuego y municiones;

k) Establecer mecanismos para manejar el destino de armas decomisadas, su preservación como pruebas de convicción o su destrucción, conforme lo dispone esta Ley;

l) Integrar los órganos y mecanismos de coordinación que establece esta Ley;

m) Regionalizar a nivel nacional la prestación del servicio de registro de armas de fuego;

n) Cancelar mediante resolución a petición de la Policía Nacional las licencias de portación otorgadas, cuando el tenedor o portador de un arma de fuego constituye un riesgo para la sociedad por su conflictividad o conducta violenta; y,

o) Las demás acciones que le determina la Ley de Policía y Convivencia Social en lo relativo a la materia de esta Ley.

En la discusión de este Artículo 15, que estaba en suspenso, intervino el Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Tal vez el Diputado Márquez nos puede recordar porque lo suspendimos, cual fue el motivo de discusión

en este entonces y para los que así lo soliciten puedan hacer uso de la palabra.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda enfatizó: Muchas gracias Presidente, en este Artículo habían dos (2) temas, que eran los que provocaron la suspensión: 1) Uno el hecho de que en el inciso a) se hablaba de autorizarse las licencias y decía a quien lo solicite y en realidad se consideró en ese momento y se discutió de que no era toda persona que lo solicitara porque debía cumplir con algunos requisitos, entonces había que cambiar la redacción; y, 2) El otro tema que es en el inciso d), en donde se solicitó que se agregara el hecho de que se.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas apuntó: En controles si nos pueden poner el inciso a) y el inciso d) por favor si lo pueden subir un poco, ahí.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda enfatizó: La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez en aquel momento solicito que se debía incorporar que el mecanismo fuera inalterable, entonces se hicieron las dos (2) reconsideraciones y ya están aquí establecidas Señor Presidente, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas argumentó: Esta redacción ya está corregida, entonces.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda enfatizó:
Esta redacción es corregida, correctamente.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández
apuntó: Suficientemente discutido
A votación

Seguidamente, el Honorable Diputado Antonio César Rivera
Callejas Con la modificación de la Comisión porque no estaba
así originalmente.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández
expresó: A votación
APROBADO

**ARTÍCULO 16.- EL REGISTRO DE HUELLAS BALÍSTICAS Y
OTORGAMIENTO DE LICENCIAS.** Él registro de huellas
balísticas será operado por la Secretaría de Estado en el
Despacho de Seguridad por medio de la Policía Nacional. La
Información del Registro Balístico estará a disposición integra
del Ministerio Público (MP) para los efectos de la investigación
forense que compete a esta institución.

En la discusión de este Artículo 16, que estaba en suspenso,
intervino el Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda
quien apuntó: Si Presidente, en este Artículo lo que generó la
discusión básicamente fue sobre el hecho de quien debía
manejar el registro de balística y el acceso y restringido que se le
debería dar en su momento al Ministerio Público, el Artículo
establece entonces que es la Secretaría de Seguridad quien
debe manejar el registro de balística y se establece ya de que el

Ministerio Público debe tener ingreso de manera directa y sin consultar con nadie verdad, por la naturaleza misma del Ministerio Público a esta Base de Datos, Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas apuntó: Viceministro Suazo no sé si quiere agregar algo en este Artículo tan importante sobre la confusión que hubo.

El Señor Luís Suazo, Viceministros de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad apuntó: Buenas noches Honorables Diputados(as), muy agradecido Señor Presidente por la palabra y también por la amplitud que han tenido en la participación nuestra en esta discusión, aquí nosotros teníamos dos temas uno el primero quien debería de tener el registro debería de estar en la Secretaría de Seguridad en el sentido de que hay investigaciones que se siguen que son temas de mantener el orden público y no se había establecido una posibilidad que fuera la Secretaría de Defensa, cuando la Secretaría de Defensa tiene unas misiones completamente diferentes no estaba esto dentro del ámbito de acción lo segundo era asegurar que la información está disponible para la investigación en el momento oportuno y con esta disposición se estaría garantizando que el Ministerio Público lo puede hacer en cualquier momento es un acceso caso por caso no a tener la base de datos completo para mantener la integridad.

El Honorable Diputado Juan Carlos Elvir puntualizó: Si solo que traer a mención algo que cuando están en el debate y provocó la suspensión se menciona el registro balístico y es el hecho de que como en este caso le entiendo la lógica institucional y la

lógica institucional me dice que ahí debe de estar la base de datos pero el problema es cuando es violación de derechos humanos y cuando hay requerimientos que puedan implicar a personas involucradas dentro de la Secretaría de Defensa, perdón de Seguridad y en ese caso la policía nacional y se mencionó que como se podía garantizar el efectivo manejo de esa base de datos que pueda permitir una manipulación por defender y proteger a sus agremiados entonces creo que todavía este registro y dadas las circunstancias que aquí estaremos apelando a algo que creo que nos va a suceder que una cosa es el tema legal y otra es el tema moral o sea la legalidad explica esta lógica consecuente pero tenemos que inventar la manera de escudar aquellos mecanismos también que ante los antecedentes que han sucedido se busca la manera de respetar el debido proceso y obviamente también la garantía fehaciente del manejo de esa información, solamente Presidente.

El Honorable Diputado Juan Ramón Flores puntualizó: Gracias Presidente, recuerdo cuando ese Artículo se fue para presentarlo posteriormente y con una nueva redacción nosotros argumentamos en aquel momento que se discutía ese Decreto lo mismo que manifiesta el diputado Juan Carlos Elvir pero sobre todo se propuso en aquel momento que el Ministerio Público ahí menciona que el Ministerio Público puede llamar eso es obvio no solo a un registro balístico si no que ellos pues son juez y parte en ese registro balístico conociendo el historial en este país y lo que se ha dado históricamente y sobre todo cuando la misma autoridad ha matado, ha asesinado gente y que en este momento yo lo puedo garantizar cuando la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas ha

manifestado que aquí murieron más de 40 personas por militares, por policías y que están las pruebas necesarias y que no está castigado ninguna persona y que no se ha reportado ningún fusil con una arma para castigar me pregunto en este momento y que estamos viviendo ese mismo problema, ese mismo conflicto en el país, el Ministerio de Seguridad no es el ente en este momento ni en otro momento para manejar directamente solo ese registro balístico, la propuesta que se hizo en aquel momento es que el Ministerio Público también tuviese y no que solo a petición de ellos si no que tuvieran ellos acceso directamente como quien dice otra en el mismo sistema el software donde van a manejar la información que la tengan también custodiada el Ministerio Público y no que a petición del Ministerio Público la Secretaría de Seguridad le mande alguna información la propuesta fue en aquel momento y yo llamo a reflexión aquí a todos los diputados de lo que se está aprobando aquí porque les hemos llevado Presidente esta Ley, la hemos ido aprobando, ustedes saben que nosotros hemos apoyado y hemos hecho aporte pero para salud del país me parece que no solo el Ministerio de Seguridad puede manejar esa información sino que también el Ministerio Público y esa fue la idea en aquel momento y yo no miro que le han cambiado la gran cosa para redactar nuevamente ese Artículo, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Víctor Manuel Barahona apuntó: Si muchas gracias Señor Presidente, tengo una pregunta para la comisión para el compañero Diputado Márquez, aunque es una cuestión de semántica, pero si me gustaría saber dice: “El registro de huellas balísticas será operado por la Secretaría de Estado” y yo diría porque no dice, porque no decir: “Será

administrado”, un asunto conceptual verdad pero si me gustaría estar seguro la diferencia entre administrar y operar que puede haber alguna diferencia desde mi punto de vista, solamente Señor Presidente muchas gracias.

EL Honorable Diputado Harry Stephen Panting Zelaya manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, para evitar estar buscando correcciones a futuro no sé porque no soy abogado, pero estamos aprobando la Ley de Datos Personales y no se en este caso los datos personales que estén en el Ministerio de Seguridad como se va a concatenar este registro con los datos personales que yo debo de poder tener acceso con lo que se está diciendo acá, gracias.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias honorable mandatario del pueblo Presidente, honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombres me parece de suyo interesante la participación ultima del honorable mandatario del pueblo del Partido Liberal por el Departamento de Cortes don Harry Panting, ya estimado amigo esto está regulado en la Constitución de la República y también en la Ley de Justicia Constitucional. Hace varios años yo introduje una reforma a la carta fundamental con respecto a las garantías constitucionales durante larga data en el país solo existió la garantía de habeas corpus, el derecho que una persona presa, detenida o cohibida, tenía cuando recibía malos tratos y vejámenes en su prisión legal, de poder ser exhibida, yo introduje una garantía que es la garantía de habeas data. Entonces en la Constitución de la República en el Artículo 182 se establece el estado reconoce la garantía de habeas corpus o exhibición personal y de habeas data, en consecuencia en el

habeas corpus o exhibición personal toda persona agraviada o cualquier en su nombre de esta, tiene derecho a promoverla y en el de habeas data únicamente puede promoverla la persona cuyos datos personales y familiares conste en los archivos, registros públicos o privados de la siguiente manera el numeral 1) establece lo del habeas data, o sea cuando se encuentre ilegalmente presa, detenida, cohibida, cualquier modo en el goce de su libertad y b) cuando en su detención o prisión legal se le apliquen al detenido o preso tormentos, torturas vejámenes, exacción ilegal y toda coacción, restricción, molestia innecesaria para su seguridad individual o para el orden de la prisión y luego está el dos que es la situación que usted con toda lógica ha manifestado el habeas data toda persona tiene el derecho de acceder a la información sobre si misma o sus bienes o en forma expedita y no onerosa ya esté contenida en bases de datos, registros públicos o privados y en el caso de que fuere necesaria actualizarla, rectificarla y/o suprimirla no podrá afectarse el secreto de las fuentes de información periodística, esto se debatió ante mucho tiempo porque los periodistas organizados decían que esto los afectaría con respecto a las fuentes de información periodística pero honorable amigo Harry Panting esto ya está contenido y cuando haya datos que según el titular de los datos están equivocados inexactos tergiversados con dolo, con mala intención, puede ocurrir a esa fuente para corregir esa información, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Mario Noé Villafranca apuntó: Muchas gracias Presidente y Honorables Diputados(as), creo que valdría la pena revisar el audio sobre este Artículo 16 porque yo recuerdo que en ese momento el doctor Denis Castro Bobadilla

Vicepresidente habló acerca de que para, en base su experiencia que el registro de huellas balísticas estuviera a cargo del departamento idóneamente Instituto Forense del Ministerio Público y no que estuviera a cargo de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y que pudiera haber una disposición integra así el Ministerio Público, así con todo respeto sugeriría si usted lo permite que hiciera una revisión del audio porque esa era la voluntad y que por eso fue que se suspendió, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas apuntó: A usted, efectivamente ese fue la interpretación del Diputado Denis Armando Castro Bobadilla, sin embargo, no se aprobó por eso fue que lo suspendimos mejor para ir en consulta con el Ministro de Seguridad porque había esas tendencias bajo quien estaba la administración.

El Honorable Diputado Yuri Christian Sabas Gutiérrez puntualizó: Gracias Señor Presidente, actualmente en la Ley actual no tenemos el registro de las armas de la policía, en la que estamos aprobando si va haber un registro de las armas de la policía y el ejército para lo que dijo el compañero Juan Ramón pues no exista ninguna posibilidad de impunidad si en efecto hay evidencia en ese sentido el que opera el sistema de matrícula de armas es la fuerza de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad desde el momento que usted llega a los Despachos de Seguridad donde usted detona sus armas, es en una oficina del Despacho de Seguridad, donde usted ingresa la información en la computadora, es en una oficina en el Despachos de Seguridad lógicamente ellos van a tener la

información de primera mano pero si el Ministerio Público ocupa información, tendrán disposición íntegra, ahí está clarito en tiempo real, ellos de manera directa pueden disponer íntegramente de la información, si ellos fueran los que operaran el Registro pues ellos tuviesen la información primero y después la Secretaría de Defensa y Seguridad de manera íntegra, entonces el procedimiento es por como esta todo el marco de la Ley, si nosotros decimos que el Ministerio Público va tener, primero la información, ellos tendrían que encargarse del Registro Balístico y el Ministerio Público está demasiado cargado y ojo lo que mencionó el Diputado Harry y el Honorable Diputado Ramo Soto, el habeas data el habeas corpus el Ministerio Público es el que tiene la acusación, ellos van a tener la información y el ciudadano acusado adónde va acudir, entonces también tiene que haber una parte de la información para dárselo al acusado entonces así como está el Artículo yo lo miro bien, lo miro amplio y ahora ya no vamos a tener el problema que mencionó el compañero Juan Ramón porque las armas del ejército y de la policía, también tendrán su registro balístico, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas apuntó: Yo entiendo la participación del diputado Flores, pero si no estuviera la colita donde dice estará a disposición íntegra del Ministerio Público ahí creo que se solventa.

El Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, en este Artículo solo para tranquilidad de los presentes de los compañeros diputados que vamos a votar sobre él, para los medios de comunicación el

pueblo hondureño que nos escucha a través del Congreso Nacional HN, las redes sociales, el acceso que va tener el Ministerio Público, es un acceso directo a un software, la base de datos puede estar en cualquier parte del mundo realmente si el Ministerio Público al tener acceso íntegro al software o a las vistas que permitan entonces es en cualquier lugar no importa de dónde se ha ido acceso así que no es que el Ministerio Público no ha podido conocer toda la base si acaso quiere consultar, sin embargo quisiera sugerir que se le agregue una palabra donde dice: “Integra” que se le agregara también “Inmediata” y le voy a decir porque Señor Presidente, el tema de inmediato es porque todos conocimos aquí en este Congreso Nacional que antes para poder tener los detalles de llamadas de las operadoras celulares se tenía que solicitar y esperar un gran tiempo o días para que se aprobara esto y tenía que ir por orden judicial (etcétera). Si el Ministerio Público pudiera tener acceso inmediato sin ninguna restricción, es decir de consulta no de administración de base de datos, entonces es lo que sugeriría que se agregara pero que tengamos la tranquilidad que el Ministerio Público va poder tener la lista de eso solamente aprovechar su visita señor Ministro hace algunos meses tuvimos en un foro en San Pedro Sula pero a palabras de un fiscal que habían más de 6000 casos de bala que no se han investigado allá en la zona norte aprovechar a mencionar la importancia de la aprobación de esta Ley para que esos accesos no dependan de grandes computadoras sino que simple y sencillamente de una vista como se pretende hacer o legalizar en este momento con la aprobación de esta Ley, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Me dice la Comisión que está de acuerdo “íntegra e inmediata”.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández expresó: Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Vamos a suspender aquí la discusión de la Ley, porque ya hay pocos diputados, pero le vamos a dar la palabra a la Diputada Johana Bermúdez porque hoy es el Día de la Mujer Afro y quiere ella presentar una manifestación, agradeciéndole al Viceministro su participación el día de hoy, lastimosamente tuvimos varias reconsideraciones, vamos a continuar con esta Ley el siguiente martes con los Artículos suspendidos. Honorables Diputados(as), se supone que mañana no hay paro, hay ciertos sectores, que dicen que, si hay, siempre vamos a convocar para mañana y si llega haber paro, si no hay acceso aquí al Congreso, tendríamos que suspender mañana, pero en principio estamos convocados para mañana iniciando con la participación de Juan Barahona, Patricia Murillo y Pablo Ramón Soto con ellos tres comenzaríamos mañana por hoy suspendemos la sesión y convocamos para el día de mañana a las 10:00 de la mañana.

6.- Se suspendió la sesión a las 8:31 de la noche.

7.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Jueves 26 de Julio del año Dos Mil Dieciocho, a las 11: 40 de la mañana.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Antonio César Rivera Callejas, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Denis Armando Castro Bobadilla, Bernardo Enrique Medina Yllescas, Mario Luis Noé Villafranca, Felícito Ávila Ordóñez, Gladis Aurora López Calderón y Román Villeda Aguilar; de los Honorables Diputados Secretarios: José Tomás Zambrano Molina y Salvador Valeriano Pineda; Secretarios Alternos: Gerardo Tulio Martínez Pineda y Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: Teresa Concepción Cálix Raudales y Rossel Renán Inestroza Martínez.

8.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Relaciones Internacionales e Integración Regional nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a aprobar en todas y cada una de sus partes el ACUERDO No.02–DGTC, de fecha 18 de Julio de 2015, que contiene el "CONVENIO ENTRE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA SOBRE DROGAS Y LAVADO, PREVENCIÓN Y REPRESIÓN DE LOS DELITOS DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS, CON TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y DELITOS CONEXOS."; firmando los Honorables Diputados: Gloria Argentina Bonilla Bonilla, Marco Antonio Velásquez, Denis Armando Castro Bobadilla, Sara Ismela Medina Galo, Scarleth Villanueva, Mario Edgardo Segura, Selvin Ramón Rueda, José Edgardo Castro Rodríguez, Wilmer Raynel Neal Velásquez y Jorge Luis Cálix.

En la discusión del Artículo 1 en su primer debate, intervino el Honorable Diputado Rodimiro Mejía Merino quien expresó: muchas gracias Presidente, compañeros Diputados(as), es para pedir en

carácter de moción que el Proyecto de Convenio, que se acaba de leer se le dispensen dos debates y sea discutido en un solo debate, ruego a la Secretaría darle el trámite correspondiente.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Hernández apuntó: Se consulta a la cámara si se toma en consideración la moción de dispensa de debates

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Esto compañeros, es un Convenio entre Centroamérica y República Dominicana sobre Drogas, Lavado, Prevención y Represión, Delitos, Lavado de Activos y Dinero con Tráfico Ilícito de Drogas y Delitos Conexos, presentado por la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, en vista del acuerdo celebrado en la mesa de seguridad democrática y la Comisión de Secretaría del SICA, celebrada en 2014 en República Dominicana, promover la ratificación y puesta en marcha los convenios existentes que permitan fortalecer la persecución del delito y el combate a la estructura del crimen organizado.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Hernández apunto: Continuamos en la votación

APROBADO

ARTÍCULO 1.- (ÚNICO DEBATE)

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Honorables Diputados, vamos a entrar a proyectos, mociones, manifestaciones, si les voy a pedir que seamos breves, para que la mayor cantidad de Diputados puedan hacer uso de la palabra, vuelvo a reiterar no hay necesidad de que lean Exposición de Motivos, no hay necesidad de leer los considerandos, no hay necesidad de leer todo el articulado, que lo expliquen, que lean uno, dos, tres Artículos más que suficiente. Yo le comuniqué ayer al Diputado Juan Barahona que él iba a iniciar el día de hoy, entonces voy a cumplir con mi palabra.

9.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **PROYECTOS:**

- a) El Honorable Diputado Pablo Ramón Soto Bonilla, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a instruir al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, BANHPROVI con el Sistema Financiero Nacional, otras Instituciones vinculadas al caso y las Empresas Campesinas de Transformación y Servicio Liberación MUCA Y MARCA, conjuntamente en consenso procedan a una suspensión de las Amortizaciones de deuda, con un período de gracia que se conceden por cinco (5) años

retroactivamente desde el mes de Agosto de 2015 hasta el mes de Diciembre de 2017.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: El Honorable Diputado Ramón Soto como buen político voy hacer breve me dijo, allá en Gracias Lempira pedía la palabra una diputada, pero todos querían la palabra y como le da la palabra uno a todo el mundo al mismo tiempo, imposible verdad y entonces en eso yo tuve que bajar y llegó el Presidente Oliva y le dice esta compañera que bueno que vino Usted porque Usted si me da la palabra le dice y para que mire que no soy rencoroso le voy a dar la palabra hoy.

La Honorable Diputada Sara Ismela Medina Galo expresó: Gracias Señor Presidente, mi cariño, aprecio y respeto para Usted sabe que lo quiero mucho, igual como lo quisieron nuestros abuelos.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Es reciproco.

La Honorable Diputada Sara Ismela Medina Galo expresó: Cuando estuvieron de Parlamentario en este Congreso Nacional pasa algo, ahí que el Abuelo de Antonio César Rivera Callejas fue Diputado en la época que mi abuelo Miguel Medina Laínez también fue Diputado. Así es que creo que deben de estar contentos porque están sus nietos aquí en el Congreso Nacional nuevamente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Hoy es el Día de los Abuelitos.

2) **MANIFESTACIONES:**

- a) Presentó manifestación la Honorable Diputada Sara Ismela Medina Galo, así:

MANIFESTACIÓN VERBAL: Hoy es el DÍA DE LOS ABUELITOS, felicidades a todos los abuelitos hondureños. Aprovecho la oportunidad para presentar una Manifestación Verbal e invitar a todas las compañeras diputadas propietarias y suplentes, también a nuestros compañeros que en su momento se les va hacer un llamado en algunos módulos y agradecer a la distancia todas las organizaciones cooperantes que nos están ayudando a Usted Presidente. Presidente Oliva, con el tema de la Academia Parlamentaria que es un tema que hemos venido trabajando desde hace un tiempo por medio de la Comisión de Equidad de Género, ya gracias a Dios la tenemos montada para iniciar la última semana del mes de Agosto y yo quiero solicitarle a este Congreso Nacional porque van a hacer jornadas casi mes y medio de un día entero, entonces voy a sentarme con la Junta Directiva de este Congreso Nacional, con sus personas, con el Presidente Oliva para que día si es posible que un día jueves cada dos meses podamos reunirnos todas las diputadas que quieren participar en la Academia de Parlamentarias para poder tener una jornada de ocho de la mañana a cuatro de la tarde y solicitarle muy respetuosamente a Usted Presidente que nos ayude con la convocatoria.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: ¿Cuándo inicia?.

La Honorable Diputada Sara Ismela Medina Galo expresó: Iniciamos el 27 de Agosto, creo que vamos a ponernos de acuerdo con la Junta Directiva para ver si lo hacemos un día jueves está siendo financiada por todos los cooperantes que nos están apoyando así como han apoyado en otros congresos nacionales y también decirles a las compañeras diputadas que aprovechen esta oportunidad porque la Comisión de Equidad de Género no solamente vamos hablar de asuntos de la mujer, porque Equidad de género, mujeres y hombres y también hablar de temas relacionados como la educación, como la salud, aprender de normas parlamentarias, de muchos temas de alto interés aquí en el Congreso Nacional.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Diputada Sara, ¿cuánto tiempo dura y a qué hora será?.

La Honorable Diputada Sara Ismela Medina Galo apuntó: Sí, Presidente son ocho módulos cada mes y medio vamos a tener un módulo de un día completo o dos días a la semana, yo prefiero un día completo y es por esa razón vamos a por medio de la Comisión le vamos hacer la solicitud a la Junta Directiva de este Congreso Nacional que cada mes y medio un día jueves si pueden tener las Diputadas permiso para poder asistir a la Academia de Parlamentarias y también vamos a extender la invitación a los compañeros diputados que quieran participar, pero los primeros tres módulos van hacer únicamente para las compañeras diputadas y posteriormente nosotros estaremos invitando los compañeros, decirle a los Jefes de Bancadas que por favor nos apoyen con la convocatoria, todas las

compañeras propietarias y suplentes es muy importante que participen en esta jornada ya que esto les va a servir muchísimo para destacarse en este Congreso Nacional en los próximos tres años y algo que falta y en el futuro también, así es que yo le agradezco a Usted el apoyo que nos ha dado Presidente igual a la Junta Directiva de este Congreso Nacional y agradecerle al Doctor Mauricio Oliva todo el respaldo y el apoyo que nos ha dado para poder participar en todos estos temas de Género, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Es bien importante la interpretación de la Honorable Diputada Medina, esto no es político, no es ideológico, es para todas las diputadas que quieran participar en esta Academia Parlamentaria, todos están cordialmente invitados y ojalá que puedan asistir, sé que habría problemas los días jueves con la sesión, pero vamos a ver como lo solventamos. Honorable Diputado David Reyes por el Departamento de Choluteca iba a decir del Partido Nacional Anticorrupción fijese, pero fue un lapso se lo prometo.

3) **MOCIONES:**

- a) El Honorable Diputado Juan Alberto Barahona Mejía presentó la moción siguiente:

Amparado en los Artículos 205 numeral 21) de la Constitución de la República, Artículo 7 numeral 3) de la Ley Orgánica del Congreso Nacional presento moción.

MOCIÓN: Que este Pleno del Honorable Congreso Nacional de la República de Honduras a través de la Comisión de Trabajo y Asuntos Gremiales, realice las diligencias pertinentes en un plazo no mayor de siete (7) días, ante las autoridades del

Instituto Nacional Agrario (INA) para que se busque una solución pronta a los cientos de trabajadores(as) de dicha institución a los cuales se les están violando sus derechos laborales. Dicha Comisión deberá presentar un Informe a la mayor brevedad posible ante el Pleno legislativo para conocer las conclusiones a la cual ha llegado esta problemática.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Si nos traen la moción por favor los Asistentes, compañeros para darle lectura, es importante compañeros Diputados y sobre todo cuando es moción que le prestemos más atención a los Diputados para ver el alcance de la misma y que es lo que piden.

Secretaría lee moción

Se le pregunta a la Cámara si toma en consideración la moción presentadas por el Honorable Diputado Juan Barahona

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Esta moción del compañero Diputado Juan Barahona, para ponerle fin a un problema que hay entre el patrón y los trabajadores en el INA, él sugiere que sea turnado a la Comisión de Trabajo, creo que la preside don Felicito Ávila y están integrados todas las fuerzas políticas, entonces yo diría que es buena la moción, siete (7) días son suficientes para que pueda ir a mediar si es que pueden ir a mediar y sino que puede que lo venga a decir al Pleno que no se pudo solventar, cualquier otro Diputado que se quiere

incorporar que no está en la Comisión de Trabajo creo que sería bueno, me parece una moción correcta.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina puntualizó: A votación

APROBADO

Quedando aprobada la moción presentada por el Honorable Diputado Juan Ramón Barahona Mejía así:

“**MOCIÓN:** 1) Que la Comisión Ordinaria de Trabajo y Asuntos Gremiales, nombrada por el Señor Presidente del Congreso Nacional, realice las diligencias pertinentes en un plazo no mayor de siete (7) días ante las autoridades del Instituto Nacional Agrario (INA) para que se busque una solución pronta a los cientos de trabajadores y trabajadoras de dicha Institución a los cuales se les están violentando sus derechos laborales; y 2) Dicha Comisión debe presentar un Informe a la mayor brevedad posible ante el pleno legislativo para conocer las conclusiones la cual ha llegado esta problemática”.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Honorable Diputado por el Departamento de Francisco Morazán conocido como en el argot de nuestro Partido como El Flex, cuyo nombre es Edwin Gómez, hasta hoy sé el nombre, tiene usted el uso de la palabra compañero Diputado.

- b) El Honorable Diputado Edwin Audías Gómez, presentó la moción siguiente:

Gracias Señor Presidente, voy a obviar la exposición de motivos para que todos los compañeros tengamos la oportunidad de hacer la moción exhortativa.

MOCIÓN: Que este Congreso Nacional, haciendo referencia en las situaciones que presento en esta moción, exhorto respetuosamente a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), para que de manera urgente e inmediata de cumplimiento en su totalidad al Decreto No.13-2016, donde los parques públicos, canchas públicas, polideportivos o estadios públicos, queden exentos de todo pago de energía eléctrica, ya que no se ha dado el eficaz cumplimiento al Decreto que hoy en día es Ley y es de obligatorio cumplimiento para todas las canchas y parques del país. Que de carácter urgente e inmediato se reconecte el alumbrado de la Cancha Birichiche, ubicado en esta Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, ya que la misma fue cortada, así mismo dar correspondiente cumplimiento al Decreto antes mencionado y exonerar de pago de energía eléctrica, la Cancha Flor del Campo, Estadio Emilio Larach, Cancha Sosa Travesía, Cancha La Era y Cancha Ramón Amaya Amador, ya que actualmente han sido sujetas al pago y por ende solicitamos a la Empresa Energía Honduras, para que acate de manera inmediata el Decreto Ley que es obligatorio cumplimiento para todo el territorio nacional.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Nos trae la moción compañero Discua, escuchemos compañeros esta moción que es interés de todos los Diputados en todos sus departamentos.

Secretaría lee moción

Esta la moción la firma el Diputado Edwin Gómez, futbolista y es el entrenador del equipo de los Diputados para los que no saben.

Le preguntamos a la Cámara si toma en consideración la moción presentada

Tomada en consideración

A discusión

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas puntualizó: Quiero felicitar al Diputado Edwin Gómez, por esa moción, Edwin Gómez hasta hoy, sé el nombre, sinceramente hasta el día de hoy lo sé, lo he conocido por años como El Flex y un dirigente de barrio en el partido, lo felicito por esa moción, muchas felicidades.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina manifestó: Si Señor Presidente, solo hacerle un par de sugerencias a la moción del Honorable Diputado Edwin, igual escuchen compañeros Diputados, que no solo lo estamos viviendo en las canchas de aquí de Tegucigalpa, son canchas públicas, en los dieciocho (18) Departamentos del país, proyectos que han hecho los alcaldes, proyectos que han gestionado los Diputados, que ha hecho el gobierno central, porque si usted mira en sus departamentos se está trabajando mucho en el tema de prevención y en el alumbrado de canchas y le sirven mucho al joven para ir a distraerse, la familia y es el tema de prevención para que el joven no ande involucrado en alguna actividades al margen de la ley, por eso se aprobó este Decreto No.13-2016 que fui proyectista en ese Decreto en el año 2016, pero hoy en este momento nos han hablado allá en la Secretaría, alcaldes de todos los departamentos, alcaldes de

Libre, alcaldes nacionalistas, Alcaldes liberales, imagínese esto es Ley, es un Decreto, esto es estricto y fiel cumplimiento para la Empresa Energía Honduras (EEH) y para la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), pero ellos han hecho caso omiso de este Decreto, o sea no quieren cumplir la Ley. ¿Por qué? Porque aquí es claro el Decreto, le dicen a EEH y a la ENEE que estos campos están exonerados, les guste o no les guste, esté correcta o no este correcta la ley, es Ley, porque este Congreso la aprobó y se publicó y la tiene que cumplir. La excusa que ellos están haciendo porque le han comunicado a los alcaldes es que tienen que cobrar, porque no han hecho el reglamento del Decreto, imagínense, ellos tienen que cumplir desde que se publicó, desde ese día ya no, ya no tenían que pagar y ya no podían llevarle una factura y exigirle a los alcaldes que paguen, porque ahora lo que están haciendo no es irle a cobrar al patronato y al que administra la cancha están llegando a las alcaldías llegan con aquellas facturas y les dicen: “Si no las mandan a cortar le dicen al alcalde” pues le vamos a demandar o le vamos a embargar las transferencias municipales, amenazando a los alcaldes y hemos recibido llamadas de muchos alcaldes que ellos ya querían tomar la determinación de mandar a cortar, ya algunos campos en su municipio, entonces esta moción del Diputado Edwin Gómez es oportuna y yo diría al Diputado Edwin en este caso porque es ley aprobada por este Congreso no se exhorte, aquí le tenemos que mandar, que le ordenamos le guste o no le guste es una orden del Congreso que tiene que cumplir a cabalidad el Decreto No.13-2016 y aparte que se le agregue que desde la fecha de la vigencia de este Decreto no pueden venir a cobrarle con facturas y recibos a alcaldes, a patronatos, a directivas, a comités que manejan la cancha, entonces agregarle Diputado

es una orden a la Empresa Energía Honduras (EEH) y la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), que no le ande cobrando a las alcaldías, estos temas ni les ande cobrando a los patronatos, con esa sugerencia Señor Presidente y.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Aceptada la sugerencia.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina puntualizó: Y también como la moción iba dirigida solo a canchas de Francisco Morazán, que quede para las canchas de los 18 departamentos y que también le agreguemos que, aunque no esté aprobado el Reglamento del Decreto, tiene que cumplirlo y no puede enviar facturas de cobros a las alcaldías y los patronatos, quedo claro el Decreto cuando se aprobó quienes son los que van a pagar si hay un partido de segunda división tiene otros ingresos asistencia de público que paga si es primera división ya se sabía que esos espectáculos segunda división y liga nacional no se le iba a exonerar esos partidos se tiene que pagar el consumo de energía igual en liga mayor que aquí tenemos todos los departamentos a veces los equipos cobran 10 lempiras pero es para los gastos de los árbitros no es que es por el uso de la luz por eso fue claro el Decreto segunda división y liga nacional son únicamente en los estadios que tienen que pagar cuando utilizan la energía eléctrica los demás desde liga menor abajo y burocrática es totalmente gratis y nos les puede cobrar así que para que acepte esas dos sugerencias el diputado Edwin Gómez señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó:

Estamos en la discusión de la moción del Honorable Diputado Gómez.

El Honorable Diputado Yuri Sabas Gutiérrez expresó: Gracias Señor Presidente, este es un tema, felicito al compañero porque lo toque nuevamente, es un tema reiterativo, a nosotros no nos escuchan, a los Diputados, con Tomás venimos luchando con este tema hace más de tres (3) años y es un irrespeto manifiesto el mismo Presidente se ha reunido con la Empresa Energía Honduras (EEH) y han firmado acuerdos y no los cumplen no respetan lo que nosotros aprobamos aquí en el Congreso y esta moción exhortativa les va entrar por aquí y les va salir por acá yo le digo de manera respetuosa a la junta directiva nombre una comisión de diputados que vaya a la empresa energía Honduras a exigir que se cumpla la Ley y si no se cumple la ley que se le deduzca la responsabilidades del caso aquí solo a los diputados nos utilizan para hablar mal de ellos para destruir la imagen para decirles lavadores para decirles narcotraficantes, nadie respeta al diputado y si nosotros mismos aquí en el Congreso Nacional que estamos legislando para el pueblo nos quedamos solo en una moción exhortativa presidente va quedar solo aquí y sale por aquí yo les pido enérgicamente se los digo de manera respetuosa envíe una Comisión del Congreso, la Comisión de Energía, si quiere o la deportiva o nombre una comisión especial como usted lo estime conveniente que vaya a exigir el cumplimiento de la Ley y si no que esta misma comisión vaya a la Fiscalía y presente el incumplimiento de parte de la Empresa Energía Honduras (EEH), lo que ya está escrito en la Ley, porque si no actuamos Señor Presidente, nos vamos a quedar con buenas intenciones y ojo solo es para canchas públicas no privadas porque la

moción no menciona privadas y algunos van a querer abusar con sus canchitas y ese tipo de situación es para canchas públicas para darle trato social al pueblo hondureño que lo necesita gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Yo creo que siguiendo las palabras del diputado Yuri Sabas y si el diputado mocionante acepta la sugerencia agregar también a la moción no solo enviar la nota ordenando sino invitar aquí al congreso en vez que la comisión vaya que venga aquí, citarlos al gerente de la ENEE y EEH y que la comisión de energía I, energía II y deportes tres comisiones se reúnan con ellos para que no quede en papel mojado y si quedamos bien claro cuando aprobamos el proyecto que solo es para canchas públicas, quiero comentarles que los de canchas privadas se han acercado a uno que a ellos no se les cobre ningún impuesto que ha ellos pagan, yo les dije que buscaran a un diputado para que lo presente como proyecto de Ley porque ellos dicen que siempre hacen deporte, pero bien cobran y cobran bastante las canchas privadas, es negocio, es buen negocio, entonces no incluye canchas de futbolito privado, ni de basquetbol ni de nada esto es canchas públicas y el diputado Gómez la menciono en lo que es Distrito Central, sin fines de lucro, en el Ramón Amaya, en El Birichichi, La Larach de la Kennedy, flor del campo, en cada departamento ustedes la conocerán cuales son las públicas y cuáles son las privadas, si acepta la sugerencia del Diputado Sabas para que mejor vengán acá y que las Comisiones de Energía I, II; y Deportes, se reúnan con ellos en la próxima semana.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza enfatizó: Si muchas gracias Señor Presidente, primero felicitar a mi compañero Flex, que somos amigos, estamos en la comisión de contingencia y ayuda humanitaria así que fomentar el deporte no cabe duda que es una prevención muy importante para los jóvenes, estoy totalmente de acuerdo con don Tomi Zambrano, cien por ciento, primera vez y también con el compañero Yuri Sabas, miren estas mociones de aquí ni siquiera yo creo que ni las leen ni se dan cuenta, ni hay cumplimiento de las misma, y yo en ese sentido creo que si deberíamos de ser más estrictos presidente, poner una fecha y yo creo que es mejor ir allá para que nos miren que estamos preocupados por el problema, miren esas oficinas de la EEH son colas de gente y no les resuelven nada, entonces también aprovechar la oportunidad para ver qué es lo que está pasando en esos otros temas de igual manera Presidente, exhortar para que se publique lo que se aprobó sobre el tema de la famosas borrón y cuenta nueva, un hermano todos los días me pregunta: “y ya publicaron eso”, toda vía no le digo yo, pero bueno, entonces si estamos completamente de acuerdo, y yo digo que pongamos una fecha a más tardar tal día tiene que y si es posible ir a ver si es cierto que lo están haciendo o no porque si no aquí lo que hacemos es hablar, y hablar y como dice usted todo queda en papel mojado, muchas gracias, solo sugiero que se agregar una fecha para ello, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Aquí dice el Secretario que el mandara, la nota el día de hoy va a mandar la nota a la EEH y a la ENEE inclusive vamos a ratificar Acta, para que el miércoles en la mañana vengan aquí, porque tiene que ir

el Diputado allá, que vengan aquí y que en la tarde la Comisión nos informe como les fue, pero imagínese usted la excusa que no lo aplica porque no está el reglamento, o sea está vigente, si hay que hacer hincapié que solo en cachas publicas porque después vamos hacer un feo. Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo sobre la moción del Honorable Diputado Gómez.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo expresó: Gracias, relacionado, yo iba hacer una manifestación pública pero ya aprovechando que se está planteando que en los próximos días van a venir representantes de la ENEE y de la Empresa Energía Honduras, a mí me gustaría aprovechar en este momento para manifestar lo siguiente y que eso mismo le manifesté a ellos es con el tema de los apagones y la falta de fluido eléctrico.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Presente la moción posteriormente porque ahorita vamos con las canchas públicas, la moción que de él, imagínese la moción que vuelva a conectarse en Flor del Campo, en la Emilio Larach, en la Ramón Amaya Amador, en El Birichiche, que lo vuelvan a conectar el servicio y ya el Honorable Diputado José Tomás Zambrano la extendió a nivel nacional, si hay reclamos suyos por los altos precios, por los apagones, preséntela también, con gusto.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo enfatizó: ¿Después o en este momento?.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Hoy mismo, más tarde. Lo que pasa es que hay ciento veinte antes que Usted que están anotados, pero todos quieren la palabra hoy, sobre la moción del Honorable Diputado.

El Honorable Diputado Jaime Enrique Villegas Roura expresó: Muchas gracias Señor Presidente, creo que esta es una moción importantísima, porque todas esas canchas quienes juegan ahí son niños y adultos de muy bajo recurso económico, canchas que ayudan a que nuestra niñez y nuestra juventud se alejen de vicios, de drogas y de andar en pandillas y todo eso. Con el respeto que se merece este Pleno, creo que esta gente de la Empresa Energía Honduras, son una banda de delincuentes y el personal hondureño está entrenado para joder a la gente y discúlpeme la expresión Señor Presidente, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Honorable Diputado David Armando Reyes sobre la moción del Honorable Diputado Gómez, no, otro tema. Honorable Diputado Tomás Ramírez sobre la moción del Honorable Diputado Gómez.

El Honorable Diputado Tomás Antonio Ramírez Hernández expresó: Gracias Presidente, quiero felicitar al Diputado, quiero manifestarle Señor Presidente que, en el Departamento de Atlántida, muchos patronatos me han solicitado alumbrado eléctrico para las canchas, no sé si dentro del Decreto se le exige a la ENEE poder alumbrar estos campos públicos para beneficio de la juventud que va jugar fútbol.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Honorable Diputado Ramírez mire, para eso hay que crear un proyecto especial.

El Honorable Diputado Tomás Antonio Ramírez Hernández enfatizó: Ok.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: No cabe en la moción, eso de las canchas existentes, públicas donde juega como dice el Honorable Diputado Jaime Enrique Villegas Roura, niños y adultos de escasos recursos, más adelante Usted prepare un proyecto de Ley y obligue a la ENEE que vaya a Atlántida a electrificar canchas, pero ahorita no, ahorita es solamente para canchas existentes.

El Honorable Diputado Tomás Antonio Ramírez Hernández apuntó: Gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien puntualizó: A votación vamos.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: Compañeros Diputados, a votación con las sugerencias aceptadas, de los Honorable Diputados Gómez, del Honorable Diputado Rivera Callejas, del Honorable Diputado Yuri Sabas, de la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez y del Honorable Diputado Tomás

Zambrano. Así que se estaría girando citación para los funcionarios de EEH para el día miércoles a las diez de la mañana, recordándole al Presidente, dos de la tarde dice, dos de la tarde, pero ocupamos informe el mismo día en la tarde, entonces va ser miércoles para el que quiera acompañar también, acompañe las comisiones, vamos a citarlo en el Ramón Rosa, miércoles dos de la tarde va estar Comisión de Energía Uno que preside el Honorable Diputado Oscar Nájera, Comisión de Energía dos que preside el Honorable Diputado Milton de Jesús Puerto y Comisión de Deporte que preside el Honorable Diputado Ricardo Elencof, más otros diputados que quieran acompañar el miércoles a las dos de la tarde.

APROBADO

Por unanimidad.

Quedando aprobada la moción por unanimidad con las sugerencias de los Honorables Diputados: Vicepresidente Antonio César Rivera Callejas, Secretario José Tomás Zambrano Molina, Yuri Christian Sabas Gutiérrez y Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza, así:

MOCIÓN: 1) Exhortar a los Señores: Gerente General de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Ingeniero Jesús Mejía y Gerente General de la Empresa Energía Honduras (EEH), Ingeniero German García, para que se aboquen ante la comisión ordinaria de Energía I, Comisión Especial de Energía II y Comisión de Deporte y Prevención Social, el día miércoles 1 de Agosto del presente año, a las 2:00 de la tarde, en el Salón Ramón Rosa de este Poder del Estado, para comparecer sobre la moción aprobada en el Pleno de la Cámara Legislativa, relacionada a que de manera inmediata den cumplimiento en su totalidad al Decreto No.13-2016 donde los parques públicos, canchas deportivas, polideportivas o estadios públicos, queden exentos de todo pago de energía eléctrica ya que no se ha dado el eficaz cumplimiento a dicho Decreto, que hoy en día es Ley y es de obligatorio cumplimiento para todas las

canchas y parques de todo el país; 2) Ordenar al Señor Gerente General de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), cumplir a cabalidad el Decreto No.13-2016, misma que a partir de la fecha de la vigencia del Decreto antes mencionado, no cobrarles con facturas y recibos a los alcaldes, patronatos, directivos, comités que manejan las canchas el pago de la energía eléctrica; 3) Que de carácter inmediato se conecte el alumbrado eléctrico a todas las canchas públicas a nivel nacional que presenten problemas del corte la luz eléctrica, así mismo, dar el correspondiente cumplimiento al Decreto relacionado y exonerar de pago de energía eléctrica a todas las canchas a nivel nacional, ya que actualmente han sido sujetas al pago y por ende solicitamos al Señor Gerente de la Empresa Energía Honduras (EEH) para que acate de manera inmediata el Decreto Ley que es de obligatorio cumplimiento para el territorio nacional, y al no cumplir con la ley se les deduzcan las responsabilidades del caso.”

- c) El Honorable Diputado David Armando Reyes Osorto presentó moción en los términos siguientes:

Siempre soy Anticorrupción Presidente, gracias, tengo el día de hoy una enorme alegría por presentar la siguiente moción Presidente. Debo decir que en la legislatura del Gobierno anterior la Honorable Diputada a quien quiero y recuerdo mucho Yadira Bendaña del Partido Liberal fundó lo que es el Frente Parlamentario contra el Hambre en este Congreso Nacional. El Frente Parlamentario contra el Hambre, compañeros Diputados a los cuales todos ustedes, independiente al Partido que pertenezcan es un Frente Parlamentario multipartidario para la construcción de políticas públicas, para la construcción de marcos jurídicos para combatir el hambre y la mala nutrición en Honduras, para darles algunos datos en Honduras tenemos veintidós punto ocho por ciento (22.8%) de niños que están desnutridos, uno de cada cuatro niños en Honduras tiene desnutrición crónica, el veinte (20%) por ciento además de la

desnutrición crónica aproximadamente el veinte por ciento (20%) sufre de sobre peso, el veinte por ciento (20%) de la población y 1.3 millones de personas tienen problemas para acceder a los alimentos y con el tema del cambio climático, con la sequía y con tantos problemas sociales que tenemos en Honduras esto se puede volver un problema mayor, en el tema de la Agricultura Familiar también necesitamos un marco normativo para favorecer la construcción de políticas públicas diferenciadas para favorecer a las familias rurales, por lo tanto es un tema urgente que nosotros como parlamentarios y como padres de la patria participemos en la discusión de estos temas, ¿Qué temas son? puede ser el acceso a la tierra, el acceso al crédito, el acceso a nuevas tecnologías, el acceso a la semilla, la alimentación escolar, la alimentación durante el embarazo, todo los riesgos sociales que sufren nuestros niños, los ancianos, los jóvenes con el tema alimentario y la inseguridad alimentaria, por lo tanto creo que es un tema importantísimo porque como país Honduras no puede aspirar a salir del subdesarrollo, si no nos enfocamos en el tema del combate a la mal nutrición empezando por el combate al hambre y el tema a la mal nutrición, América Latina y el Caribe es la primera región del mundo en alcanzar dos metas internacionales de reducción de hambre que son las metas del milenio y en la cumbre mundial de la alimentación, pese a los esfuerzos que ha hecho América Latina y la Vigencia de los objetivos de desarrollo sostenible todavía más de treinta y cuatro millones de personas tienen problemas de su alimentación, es decir que no cuentan con los medios suficientes para acceder a los alimentos disponibles y en cantidad y calidad requerida, para el año 2005 en el marco de la iniciativa de América Latina y el Caribe sin hambre los países de la comunidad de estados

latinoamericanos y el Caribe establecieron como meta de radicar el hambre para el 2025, con esta iniciativa se buscan construir compromisos políticos en los países y en la región entorno a la lucha contra el hambre, la inseguridad alimentaria y la mal nutrición por la cual es pertinente favorecer, fortalecer los procesos legislativos nacionales para asegurar el goce pleno de la población hondureña al derecho humano a la alimentación, los países latinoamericanos y del caribe han constituido los frentes parlamentarios contra el hambre, en el seno de los congresos nacionales de sus distintos parlamentos y en el marco de esta iniciativa regional se estructuró el Frente Parlamentario contra el hambre América Latina y el Caribe en el foro que es compatible con los sistemas de integración sub regionales y regionales como el PARLACEN, el FOPREL y el PARLATINO espacios donde se impulsa normativas innovadoras que contribuyen sustancialmente reducir el hambre en los país, por otra parte de acuerdo al informe mundial de los Estados de seguridad alimentaria en Honduras hay más de uno punto tres millones de personas, bueno este es la lectura Señor Presidente que voy a por economía parlamentaria voy a ahorrar algunos párrafos, voy cortar algunos párrafos y voy a leer la moción.

MOCIÓN: 1) Que la Junta Directiva del Congreso Nacional en el ámbito de sus potestades proceda al cumplimiento del compromiso de la iniciativa de América Latina y el Caribe sin hambre a integrar y dejar constituido el Frente Parlamentario Contra el Hambre, Capítulo Honduras, correspondiente al presente período de gobierno solicitando para ellos a las Bancadas de los partidos políticos representados en esta Cámara Legislativa, hagan proporción de los miembros que deseen integrarla. 2) Que al momento de la integración de este

Frente por parte de la Junta Directiva gire instrucciones precisas a otras comisiones como ser la Comisión de Agricultura y Ganadería, educación, Salud y Derechos Humanos así como comunicar a organismos internacionales relacionados con el tema para que puedan trabajar de la mano a efecto de definir las mejores acciones y políticas en la búsqueda de los grandes objetivos para combatir este flagelo que es el hambre, me acompañan Señor Presidente más de veinte diputados de distintas Bancadas. Creo que este es un tema noble, es un tema de amor que debe de unirnos a todos los diputados en el combate a este flagelo, se los transfiero a Secretaría para su lectura y espero contar compañeros diputados con el apoyo unánime de esta Cámara para la fundación de este Frente Parlamentario Contra el Hambre.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina enfatizó: Se consulta a la Honorable Cámara si se toma en consideración la moción presenta por el Honorable Diputado David Armando Reyes del Departamento de Cholulca.

Tomada en consideración.

A discusión

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Creo que el Honorable Diputado David Reyes es muy buena su moción y quisiera felicitar a la distancia a la Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña que hizo una labor extraordinaria con el Frente Parlamentario Contra el Hambre, inclusive metió proyecto de Ley para las mujeres campesinas y en el período pasado la verdad que se distinguió y hace falta, ojalá que con esta moción retomen las personas que queden hoy, estoy

seguro que la Honorable Diputada Teresa Cálix va hacer un extraordinario labor su persona que estuvo en el anterior y estará en este e invitar a las personas otra vez, sin política, sin ideología que entre porque hambre tienen todas las personas, entonces yo si lo felicito por la moción ojalá lo votemos por unanimidad o por una gran cantidad de votos y que se forme ese fin de parlamentario cuanto antes y que empiecen a trabajar como lo hizo el período pasado la Diputada Bendaña y la gente que lo acompañaba.

La Honorable Diputada Teresa Concepción Cálix Raudales enfatizó: Gracias Señor Presidente, en realidad también agradecerle a Usted porque el Frente Parlamentario que nosotros lo conocemos y que hemos estado trabajando ya sin haber formado el Frente Parlamentario aquí en el Congreso Nacional, hemos estado trabajando y gracias a Yadira Bendaña que nos dejó esta escuela incluso con ella se aprobó en la legislatura pasada la Ley de alimentación escolar también que fue una cosa muy importante que fue una bandera muy importante para nosotros en los países que representamos y quiero decirles a todos que esto no es con ideologías políticos sino que un Frente Parlamentario que nos une a todos los congresistas para trabajar por el bien de Honduras, para trabajar por los niños, por la desnutrición de cada niño que nace y nace desnutrido, así que nos comprometemos todo a seguir de frente en este frente parlamentario y seguir trabajando todos juntos, muchísimas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Yester Omar Muñoz expresó: Muchas gracias Señor Presidente, más que todo iba hacer una manifestación verbal pero coincide con lo que mi compañero ha

presentado, ahorita que presenta lo de esta Comisión para combatir lo que es el hambre en el país, aprovechar la oportunidad pues para hablar en bien de los productores de Honduras, como Usted sabe a los productores de café no les fue muy bien con los precios ni con la comercialización del café y además de eso ahorita en todo el departamento de Lempira y yo sé que en los demás departamentos del país los que ha sido la canícula, lo que ha sido el verano ha llegado pues a la pérdida de lo que es la siembra de frijol y la siembra de maíz, en el caso particular del departamento de Lempira un ochenta por ciento de lo que es la producción de frijol que es la primera cosecha se está perdiendo y en el caso de lo que es el maíz lo mismo, entonces viene a bien esta moción del compañero, pero también mi manifestación iba pues en el sentido de instruir al entidades competentes para ver de qué manera se apalea el hambre que viene en todo Honduras, porque los productores de Honduras con lo que es el invierno están perdiendo sus cosechas, entonces ojalá y esta Comisión a buena que está proponiendo el amigo para que se integre y si no pues nombrar una Comisión multipartidaria para que haga gestiones para ver de qué manera se le apoya a la población en Honduras y especialmente en Lempira y recalcar algo, Usted lo decía, el hambre no tiene color político, la necesidad no tiene color político, ver de qué manera a través de las iglesias católicas, evangélicas o sociedad civil se hacen estas entregas de ayuda humanitarias, porque a veces aunque aquí arriba haya buena intención en los municipios en el Departamento le dan otro sentido, hago esta manifestación y me sumo a la moción de mi compañero, caso contrario nos miraríamos pues posteriormente presentando una moción para ver de qué manera se apalea, se mitiga lo que es el hambre que se le avecina al país por la

sequedad en Honduras, por falta de invierno, muchas gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Vamos a someter a votación la moción del Honorable Diputado.

El Honorable Diputado Víctor Manuel Barahona apuntó: Sí, muchas gracias Presidente, compañeros Diputados(as), quiero referirme al tema, el Frente Parlamentario para ese tema tan importante de interés nacional que no tiene color político que es combatir el hambre y yo los últimos cuarenta años de mi vida los he dedicado al sector productivo nacional y esta moción además de felicitar al Honorable Diputado David Reyes, yo creo que es sumamente importante porque tienen que ver con el futuro de la nación porque alimentar a las personas que no tienen acceso a la alimentación básica es tener jóvenes en el futuro con deficiencias como consecuencia a la desnutrición, en ese sentido yo quiero agregarles un tema complementario a la moción, la producción de alimentos le corresponde políticas públicas a la Secretaría de Agricultura yo pienso que seguir fortalecimiento a la Secretaría de Agricultura es sumamente importante ¿Cómo fortalecerla? si Usted mira el Presupuesto de la República son Más o menos Mil Setecientos Millones de Lempiras al año, si usted lo compara con los otros presupuestos para poner un ejemplo, Defensa se gasta Siete u Ocho Mil Millones de Lempiras al año, eso quiere decir que hay una asimetría entre la seguridad y la alimentación y para mí la seguridad alimentaria es tema elemental, que tiene que ver con el desarrollo del país, los dos (2) son complementarios, quisiera dejar conciencia en los términos Señor Presidente, ustedes que

tienen capacidad de decisión, que tienen mucha influencia, una forma de apoyar la seguridad alimentaria es aumentando el presupuesto de la Secretaría de Agricultura, porque de esa forma van a tener más recursos económicos para seguir apoyando el sector productivo o la industria primaria que le llamamos, que es la agricultura. De la agricultura se derivan los alimentos y teniendo acceso a los alimentos los pobres que son los más afectados tendrán acceso a tener alimentos permanentemente y si tenemos a la población bien alimentada, entonces vamos a tener los resultados que andamos buscando, repito nuevamente solo para dejar conciencia, aumentar el presupuesto de Agricultura y se lo dejó a la Comisión de Agricultura, es sumamente elemental para mantener la producción a nivel nacional de los alimentos, porque teniendo alimentos es mucho más fácil el acceso para todo mundo, muchísimas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: A usted Honorable Diputado Barahona, lo invito aquí a que forme parte del ente parlamentario, con el conocimiento que usted tiene va colaborar mucho ahí, vamos a votación de la moción del Diputado David Reyes.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez apuntó:

Suficientemente discutido

A votación

APROBADA

Quedando aprobada la moción presentada por el Honorable Diputado David Armando Reyes Osorio así:

MOCIÓN: 1) Que la Junta Directiva del Congreso nacional en el ámbito de sus potestades procesa en el cumplimiento del compromiso de la Iniciativa de América Latina y El Caribe sin Hambre a integrar y dejar constituido el FRENTE PARLAMENTARIO CONTRA EL HAMBRE; CAPÍTULO HONDURAS, correspondiente al presente Período de Gobierno, solicitando para ello a las Bancadas de Partidos Políticos representados en esta Cámara Legislativa, hagan proporción de miembros que deseen integrarla; y, 2) Que el momento de la Integración de este Frente por parte de la Junta Directiva, gire instrucciones precisas a otras Comisiones como ser: Agricultura y Ganadería, Educación, Salud y Derechos Humanos, así como comunicar a Organismos Internacionales relacionados con el tema para que puedan trabajar de la mano a efecto de definir las mejores acciones y políticas en la búsqueda de los grandes objetivos para combatir este flagelo que es el hambre.

- d) El Honorable Diputado Honorable Diputado Juan Ramón Flores Buezo presentó la MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN, siguiente:
Gracias Señor Presidente, como todos ustedes compañeros de la cámara se dieron cuenta cuando el 6 de junio empezamos a meter lo que son las amnistías, nosotros introducimos por orden de presidente que me dijo que hiciera un decreto para lo que es los abonados del SANAA ya que se incluyó un montón de instituciones y sobre todo para nosotros consideramos que lo del SANAA es algo trascendental para miles de ciudadanos que hoy por hoy no están, no pueden pagar porque son grandes las multas que están pagando al SANAA y por eso no tienen ese preciado líquido.

MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN: Que este Congreso Nacional, reconsidere el Punto 46, numeral 9) del Acta No.13 de la sesión celebrada el día Miércoles 6 de Junio de 2018

referente a la aprobación de varias Amnistías, contenidas en el Decreto No.51-2018 de fecha 7 de Junio de 2018, adicionándole un Nuevo Artículo al mismo, en la forma siguiente: ARTÍCULO NUEVO.- AMNISTIA Y CONDONACIÓN A LOS CLIENTES DEL SERVICIO AUTONOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS (SANAA). Los abonados del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos de Alcantarillados (SANAA) podrán pagar las obligaciones por servicio de Agua consumida, exceptos de intereses, multas y otros cargos adeudados al 31 de Diciembre de 2017. Gracias Presidente.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Se le pregunta a la Cámara si toma en consideración lo presentado por el Honorable Diputado Juan Ramón Flores del Departamento de Comayagua.

T en consideración

A discusión

S discutida

A votación

Recordando que este era el último Diputado, porque vamos a ratificar el Acta para enviar este Decreto de Amnistía, así que continua la votación ampliando la amnistía a lo que es los abonados del SANAA, utilizando la Resolución No.01-2018 de este Pleno del Poder Legislativo.

APROBADA

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Se fija como Orden del Día, sesión el día jueves 26 de julio a las 12:50 de la mañana.

